



MANUAL
**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety


Página 1 de 74

MANUAL

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES


N° Versión	Fecha	Cambios
05	15-04-2020	Los cambios respecto a la versión anterior se encuentran en formato de letra cursiva, negrita y subrayado a la vez.
06	05-12-2021	- Revisión e implementación de la estructura del documento a SIG. - Se añadió en el punto 5. Análisis de Riesgos: Peligros y amenazas Análisis de riesgos
07	22-04-2022	- Revisión e implementación de la estructura del documento a SIG. - Los cambios respecto a la versión anterior se encuentran en formato de letra cursiva, negrita y subrayado a la vez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Claudia Colque	Juan Pablo Inga	Enrique Gonzales
Sup. Safety Corporativo	Sub. Gerente de SS&E	Gerente de Operaciones
Fecha de elaboración: 11-04-2022	Fecha de revisión: 15-04-2022	Fecha de aprobación: 22-04-2022


	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 1 de 74

ÍNDICE


1.	OBJETIVOS.....	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS	4
4.	ESPECIFICACIONES.....	6
5.	DEFINICIONES	6
6.	RESPONSABILIDADES	11
6.1.	Responsabilidades generales:.....	11
6.1.1.	De Arauco Malls Perú:.....	11
6.1.2.	De los contratistas, subcontratistas y proveedor:	11
6.2.	Funciones y responsabilidades:	11
6.2.1.	Responsable del mall:	11
6.2.2.	Administrador de contratos:.....	11
6.2.3.	Contratistas:.....	11
6.2.4.	Área de Safety Security & Environment:.....	11
6.2.5.	Alta dirección / Gerente de la contratista:	12
6.2.6.	Supervisión del proyecto del contratista:	12
6.2.7.	Todos los colaboradores del contratista:	12
7.	DESARROLLO	13
7.1.	Proceso de selección:.....	13
7.1.1.	Invitación a cotizar:	13
7.1.2.	Evaluación de propuestas:	13
7.2.	Proceso de contratación:	13
7.3.	Clasificación de contratistas:	14
7.4.	Proceso de seguimiento, verificación y control de contratistas.....	15
7.4.1.	Aseguramiento de las actividades:	15
7.4.2.	Revisión de competencias del personal:	16
7.4.3.	Cumplimiento mensual:	16
7.4.4.	Auditorías:.....	17
7.4.5.	Certificaciones Médicas:.....	17

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 2 de 74

7.4.6.	Aplicación de sanciones:.....	17
7.4.7.	Requisitos SSOMA que se solicita para empresas contratistas que realicen proyectos de construcción bajo coordinación directa con el área de infraestructura de Arauco Malls Perú S.A.C.....	19
7.5.	Requisitos de entrenamiento	19
7.6.	Inducción de seguridad.....	20
7.7.	Requisitos para inicio de trabajos:.....	20
7.8.	Condiciones generales de ingreso de contratistas:	21
7.9.	Registros in situ de inicio de actividades	22
7.10.	Inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo:.....	24
7.11.	Control Operacional:.....	25
7.11.1.	Trabajos en Altura:.....	25
7.11.2.	Escaleras:.....	26
7.11.3.	Andamios:.....	27
7.11.4.	Trabajos eléctricos:.....	28
7.11.5.	Trabajos en caliente:.....	31
7.11.6.	Trabajos en excavaciones y zanjas:	32
7.11.7.	Trabajos en espacios confinados:.....	32
7.11.8.	Izaje de cargas:.....	33
7.11.9.	Trabajos con materiales peligrosos:	34
7.11.10.	Herramientas manuales y eléctricas:.....	35
7.11.11.	Trabajos con equipos y/o máquinas móviles:.....	36
7.11.12.	Trabajos con maquinaria pesada (montacargas, aplanadoras, bobcats y otros):.....	36
7.11.13.	Cilindros de gas:	37
7.11.14.	Manipulación manual de carga:	38
7.11.15.	Transporte:.....	38
7.11.16.	Protección de equipos:	39
7.11.17.	Cables de extensión y tomas:.....	39
7.11.18.	Señalización:.....	39
7.11.19.	Segregación de residuos:	40
7.12.	Equipos de protección personal:.....	40
7.13.	Respuesta a emergencia:.....	41
7.14.	Servicios médicos	41
7.15.	Entrega de Dossier de Proyecto	42
8.	REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTOS	42

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 3 de 74

9.	ANEXOS	42
	<i>Anexo N° 1: Descarga de documentos de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,</i>	43
	<i>Anexo N° 2: Siglas de los tipos de documentos</i>	44
	<i>Anexo N° 3: Tipos de documento por perfil</i>	45
	<i>Anexo N° 5: Requisitos documentarios para cada categoría de trabajo</i>	47
	<i>Anexo N° 6: Diagrama de Flujo del Procedimiento de Trabajo para contratistas de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,</i>	51
	<i>Anexo N° 7: Diagrama de Flujo del Procedimiento de Trabajo para Locatarios y sus contratistas</i>	52
	<i>Anexo N°8: Equipos de Protección Personal</i>	53
	<i>Anexo N° 9: Matriz de equipos de protección personal básico</i>	57
	<i>Anexo N° 10: Matriz de equipos de protección personal COVID-19 para contratistas</i>	58
	<i>Anexo N° 11: Matriz de equipos de protección personal específicos para contratistas</i>	59
	<i>Anexo N° 12: Matriz de equipos de protección personal COVID-19 para personal de tópicos</i>	61
	<i>Anexo N° 13: Análisis de trabajo seguro (ATS) considerando medidas de prevención y protección personal /colectiva de contagio por COVID-19</i>	62
	<i>Anexo N° 14: Instructivo de saneamiento ambiental para la prevención de la salud</i>	63
	<i>Anexo N° 15: Constancia del registro de Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.</i>	64
	<i>Anexo N° 16: Directrices de seguridad para el uso de herramientas manuales y de poder</i>	65
	<i>Anexo N° 17: Requisitos SSTMA que se solicita solo a las empresas contratistas para Proyectos propios del centro comercial en mediante la coordinación del área de Infraestructura de Arauco Malls</i>	66
	<i>Anexo N° 18: Documentos para entrega de DOSSIER de Proyecto</i>	70
	<i>Anexo N° 19 ACTA DE RECEPCIÓN Y LECTURA DEL MANUAL GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES</i>	73

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 4 de 74

1. OBJETIVOS


- Establecer lineamientos **de actuación para los proveedores, contratistas, subcontratistas y empresas de servicio temporales desde la preselección, selección, adjudicación y ejecución del servicio contratado** que gestionen los riesgos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) inherentes a los trabajos que realicen en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, **desde la etapa de planificación de los procesos contractuales hasta la ejecución de las actividades objeto del contrato.**
- Cumplir con la normativa peruana vigente referidas a SST para todos los trabajos a realizarse en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra.
- Promover el sentido de responsabilidad y cumplimiento por la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas contratistas.

2. ALCANCE

- **Este documento es aplicable para todos los proveedores, contratistas, subcontratistas y empresas de servicios temporales y empresas contratistas de locatarios,** para la realización de trabajos, actividades, obras o servicios diversos en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra.
- **Los lineamientos establecidos en el presente manual deben considerarse desde la etapa de planificación de los procesos contractuales y forma parte del criterio de selección, contratación y evaluación del desempeño.**
- Este manual no aplica para personal tercero que realizará asesoría o trabajos administrativos en oficinas de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra.


3. REFERENCIAS LEGALES Y OTRAS NORMAS

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias.
- Ley 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783.
- Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- Ley 31246, a través de la cual se modifica la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- D.S. N° 006-2014-TR, modifica el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo (D.S. N 005-2012-TR).
- DS N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- DS N° 051-2020-PCM, Prorrogan el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020.
- DS N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- DS N° 075-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- D.S. N° 020-2019-TR, modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR
- D.S. N°001-2021-TR Decreto Supremo que modifica diversos artículos del reglamento de la Ley N°29783, Ley

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 5 de 74

de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- RM N° 135-2020-MINSA, Se aprueba el documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- RM N° 773-2012/MINSA, Aprueban Directiva Sanitaria N°048-MINSA/DGPS-V.01 "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- RM N° 182-2020-MINSA, Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención.
- RM N° 055-2020-TR, Apruébese el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- RM N° 239-2020-MINSA, Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- RM 545-2012 MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01, "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- RM 021-2016 MINSA, que aprueba el perfil de competencias del médico ocupacional.
- RM N° 055-2020-TR, Apruébese el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- RM N° 183-2020 MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 287-MINSA-2020-DGIESP. Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19 - SICOVID-19), y su modificatoria.
- RM N° 377-2020 MINSA, que delega en el Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la salud (CENSOPAS), la administración del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo" en adelante el Plan, en el Sistema integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud, así como su fiscalización posterior.
- RM N° 558-2021 MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables"
- RM N° 834-2021-MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- RM N° 835, que aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú
- RM N° 881-2021-MINSA, Aprueban Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/CDC-2021 "Directiva sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú".
- RM N° 1218 2021 MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- RM N° 1275 2021 MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- RM N° 010-2022 MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, que modifica el documento sobre las consideraciones del Manejo Ambulatorio de las personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- DL N° 1505 que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión, de recursos humanos, en el sector público ante la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19
- DL N°1499 que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos sociolaborales de los/as trabajadores/as en el marco de la EMERGENCIA Sanitaria por el COVID-19.
- Resolución De Superintendencia N° 74-2020-SUNAFIL "Protocolo sobre el ejercicio de la función inspectiva, frente a la emergencia sanitaria y estado de emergencia nacional para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional" y dictan otras disposiciones"
- R.M. N° 050-2013-TR, Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de SST.

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 6 de 74


- R.M. 085-2013-TR Sistema simplificado de registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para MYPES.
- D.S. 42 F Reglamento de Seguridad Industrial
- R.M. N° 312-2011-MINSA, Documento Técnico: Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de diagnóstico de Los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad.
- RM 375-2008 TR Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
- .M. N° 375-2008-TR, Norma básica de ergonomía y de procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico.
- •R.M. N° 480-2010-MINSA, Listado de enfermedades profesionales del Perú.
- R.M. N° 312-2011-MINSA, Protocolo de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad.
- Norma Técnica de Edificación G.050, Seguridad durante la construcción.
- RM-111-2013-MEM-DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- R.N.E., Reglamento Nacional de Edificaciones.
- RM N° 928-2020-MINSA, Aprueban Documento Técnico: Plan de preparación y respuesta ante posible segunda ola pandémica por COVID-19 en el Perú.
- RM N° 947-2020-MINSA, Aprueban Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la CVOID-19 en el Perú.
- DS N° 031-2020-SA, Prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA.
- Normas de Seguridad NIOSH, OSHA Y ANSI y otros requisitos legales aplicables a trabajo a realizar.

4. ESPECIFICACIONES

- **AT:** Accidente de trabajo
- **ATS:** Análisis de trabajo seguro
- **DIGESA:** Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
- **PETAR:** Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo


5. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.
 - **Accidente con tiempo perdido:** suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente.
- **Análisis de Trabajo Seguro:** Es un método para identificar peligros de seguridad y salud del trabajo, los riesgos potenciales por exposición a dichos peligros relacionados con cada etapa de un trabajo y el desarrollo de soluciones que en alguna forma eliminen o controlen estos riesgos.
- **Auditoría:** Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo con la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- **Capacitación:** Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.
- **Certificado de aptitud médica ocupacional:** Certificado emitido luego de una evaluación médica ocupacional en el que se indica las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adoptar


	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 7 de 74

para que un trabajador pueda desempeñar una labor determinada

- **Charla de Seguridad:** Reunión que se efectúa al inicio de la jornada de trabajo con el fin de revisar los principales riesgos asociados a las actividades que se realizarán durante la jornada de trabajo.
- **Cientes:** Visitantes que realizan compras en cualquiera de las instalaciones.
- **Competencias en SST:** Capacidades para identificar riesgos y tomar prontamente medidas correctivas relacionadas a SST.
- **Condición Insegura: Es el estado o situación de algo o alguien que no brinda seguridad (es un peligro) que puede ocasionar un riesgo o daño, el cual puede causar accidente o enfermedad.**
- **Contratista:** Persona natural o jurídica que mediante un contrato u orden de servicio se obliga a cumplir con un servicio requerido por Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, bajo su entera responsabilidad, de forma directa o través del personal contratado por ella.
 - **Contratista permanente: Aquel contratista que presta sus servicios dentro de las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, ; durante toda la jornada laboral, mantienen un horario fijo y rotativo. Ejemplo: limpieza y aseo, vigilancia privada, estacionamiento, mantenimiento, jardinería, tóxico, Su vínculo con Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, se fija mediante un contrato mayor a 1 año.**
 - **Contratista temporal: Aquel contratista que realiza trabajos puntuales por un periodo de tiempo que no es fijo, sin una frecuencia definida y se da a una solicitud de demanda de trabajo, dentro de las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra.**
- **Dueño del proceso:** Es el responsable de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, sobre el servicio que desarrolla el contratista. Es la persona que autoriza y coordina operativamente la ejecución del servicio.
- **Emergencia:** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- **Equipos de Protección Personal:** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.
- **Espacio confinado:** Es aquel lugar de área reducida o espacio con abertura limitada de entrada y salida constituido por maquinaria, tanques, cisternas o labores subterráneas; en el cual existe condiciones de alto riesgo, como falta de oxígeno, presencia de gases tóxicos u otros similares que requieran Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo (PETAR).
- **Examen Médico Ocupacional:** Es la evaluación médica de salud ocupacional que se realiza al trabajador al ingresar a trabajar, durante el ejercicio del vínculo laboral y una vez concluido el vínculo laboral, así como cuando cambia de tarea en o reingresa a la empresa.
- **Fiscalización:** Es un proceso de control sistemático, objetivo y documentado, realizado por cualquier ente gubernamental o Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, Malls, para verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente Manual.
- **Gases:** Fluidos sin forma emitidos por los equipos diésel, explosivos y fuentes naturales, que ocupan cualquier espacio que esté disponible para ellos.
- **Higiene:** Es el método orientado al reconocimiento, evaluación y control de los agentes de riesgo (físicos, químicos, biológicos y ergonómicos) que se generan en el ambiente de trabajo y que causan enfermedad o deterioro del bienestar físico y biológico del trabajador.
- **Humos metálicos:** Son partículas sólidas que se crean por la condensación de una sustancia desde un estado gaseoso.


	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 8 de 74

- **Incidente Peligroso:** Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
- **Incidente:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
- **Inducción de SST:** Capacitación basada en temas de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de dar a conocer al trabajador la normativa y controles relacionado a seguridad y salud en el trabajo propios de la organización. Se divide en:
 - **Inducción general:** Presentación al trabajador, con anterioridad a la asignación al puesto de trabajo, de la política, beneficio, servicios, facilidades, reglas, prácticas generales y el ambiente laboral de la empresa a cargo del Mall.
 - **Inducción del trabajo específico:** Es la orientación al trabajador respecto a la información necesaria a fin de prepararlo para el trabajo específico a cargo de la contratista dueño del trabajo.
- **Investigación de incidentes y accidentes:** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos.
- **Inspección:** Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.
- **Lesión:** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
- **Locatario:** Persona natural o representante de la persona jurídica que arrienda un establecimiento al propietario de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra.
- **Material peligroso:** Aquél que por sus características fisicoquímicas y biológicas o por el manejo al que es o va ser sometido, puede generar o desprender polvos, humos, gases, líquidos, vapores, o fibras infecciosos, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa o radiaciones ionizantes en cantidades que representen un riesgo significativo para la salud, el ambiente y/o a la propiedad.
- **Medicina ocupacional:** Es la especialidad médica dedicada a la prevención y manejo de las lesiones, enfermedades e incapacidades ocupacionales.
- **Medidas de prevención:** Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.
- **Pandemia:** Es la afectación de una enfermedad infecciosa de los humanos la cual se propaga a nivel mundial.
 - **COVID-19:** Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.
- **Peligro:** Todo aquello que tiene potencial de causar daño a las personas, equipos, procesos y ambiente.
- **Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR):** Un Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo es una autorización por escrito firmada por el responsable del contratista para que una o más personas realicen trabajos que por sus características o las condiciones del lugar de trabajo son considerados de alto riesgo.
- **Personal Calificado:** Persona que, mediante la posesión de un grado, certificado o reputación profesional

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 9 de 74


reconocidos, o quien mediante conocimiento, adiestramiento y experiencia extensos haya demostrado exitosamente su capacidad para resolver los problemas relacionados a la materia del asunto, el trabajo o el proyecto de resolver los problemas relacionados con el trabajo o proyecto.

- **Plan de Respuesta para Emergencias (PRE):** Documento guía detallado sobre las medidas que se debe tomar bajo varias condiciones de emergencia posibles. Incluye responsabilidades de individuos, áreas, recursos disponibles para su uso, fuentes de ayuda fuera de la empresa; así también incluye métodos o procedimientos generales que se debe seguir, autoridad para tomar decisiones, requisitos para implementar procedimientos, capacitaciones y práctica de procedimientos, las comunicaciones y los informes son exigidos.
- **Plataforma de Permisos AIM: Es una herramienta gestión para el control de permisos de trabajo en los centros comerciales de Chile, Perú y Colombia. La herramienta registra las diferentes solicitudes de trabajo, antes del inicio de sus actividades por parte de las empresas contratistas, subcontratistas y contratistas de locatarios.**
- **Política SST:** Documento que enuncia los compromisos relacionados a seguridad y salud en el trabajo asumidos por el máximo representante de una empresa.
- **Prevencionista:** Persona que se encarga de supervisar los trabajos, estando atento a cualquier evento relacionado a seguridad y salud en el trabajo que pueda ocurrir, por ello debe tener competencias en SST.
- **Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
- **Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS):** Documento que contiene la descripción específica de la forma cómo llevar a cabo o desarrollar una tarea de manera correcta desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos.
- **Proveedor: Persona natural o jurídica que suministra la materia prima utilizada para producir los bienes o servicios necesarios para una actividad.**
- **Residuos:** Sustancia u objeto que resulta de la utilización, descomposición, transformación, tratamiento o destrucción de una materia y/o energía, y que carece de utilidad o valor para su dueño o para terceros, y cuyo destino natural debería ser su eliminación.
- **Responsable del contratista:** Trabajador del contratista, responsable del servicio y de quien depende el personal que realiza el trabajo (jefe, supervisor, coordinador, etc.).
- **Riesgo:** Es la combinación de probabilidad y severidad reflejados en la posibilidad de que un peligro cause pérdida o daño a las personas, a los equipos, a los procesos y/o ambiente de trabajo.
- **Rigger:** Persona auxiliar para operaciones de grúas e izajes.
- **RISST:** Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- **Salud:** Ausencia de afecciones o enfermedades, incluyendo los elementos físicos y/o mentales, directamente relacionados con el desempeño competitivo del trabajador.
- **Salud Ocupacional:** Rama de la Salud responsable de promover y mantener el más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, a fin de prevenir riesgos en el trabajo.
- **Seguridad:** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.
- **SST:** Seguridad y salud en el trabajo.
- **Sobre corriente eléctrica:** Corriente eléctrica anormal, mayor que la de plena carga. Puede resultar por sobrecarga, cortocircuito o por falla a tierra.
- **Supervisor:** Es el ingeniero o técnico que tiene a su cargo un lugar de trabajo o autoridad sobre uno o más

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 10 de 74

trabajadores dentro de las instalaciones del centro comercial.

- **Subcontratista: Persona natural o jurídica que asumen contractualmente ante el contratista, el compromiso de realizar determinadas partes del encargo general.**
- **Tarea:** Es una parte específica de la labor asignada.
- **Temperatura efectiva:** Es el resultado de la combinación de tres factores: temperatura, humedad relativa y velocidad del aire, que expresa en un solo valor el grado de confort termo- ambiental. Se define también como sensación de frío o calor del cuerpo humano.
- **Tensión:** Es el valor eficaz de la diferencia de potencial entre dos conductores cualquiera del círculo eléctrico.
- **Trabajo de Alto Riesgo: Son todas las actividades que, por su naturaleza, lugar donde se realiza y riesgos presentes, implican la probabilidad de ocurrencia de lesiones severas y/o mortales, o daños significativos a las instalaciones y/o exteriores, o al medio ambiente. Además, que por la consecuencia potencial de la materialización de los riesgos en su ejecución deben adoptar medidas especiales de planeación y control para evaluar los peligros a los que están expuestos los trabajadores que las realizan. Por estas razones se requieren controles administrativos adicionales que se especifican en este documento, entre los que se encuentran: Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR), Plan de Respuesta para Emergencias (PRE), Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS). Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, ha identificado y definido como tareas de alto riesgo las siguientes: trabajo en caliente, trabajo en altura, ingreso a espacio confinado, izaje de cargas, excavaciones y zanjas, manipulación de sustancias químicas, ingreso a sistemas eléctricos de potencia y trabajo en la red de frío.**
- **Trabajo en caliente:** Aquél que involucra la presencia de llama abierta generada por trabajos de soldadura, chispas de corte, esmerilado, y otros afines, como fuente de ignición en áreas con riesgos de incendio.
- **Trabajo en altura:** Se define como cualquier actividad o desplazamiento que realice un trabajador mientras este expuesto a un riesgo de caída de distinto nivel, cuya diferencia de cota sea aproximadamente igual o mayor a 1.80 metros entre el plano horizontal sobre el que se encuentra el trabajador y el plano horizontal inferior más próximo.
- **Trabajador:** Comprende a la persona que realiza un trabajo de manera directa o indirecta, por cuenta del centro comercial, de locatarios, locales ancla, de las empresas contratistas.
- **Vigía:** Persona que se encarga de apoyar en una actividad determinada orientado y dando aviso sobre eventos de riesgo a la seguridad y salud de los colaboradores implicados en dicha la actividad. Su función específica dependerá del tipo de trabajo a realizar (Trabajo en caliente, espacios confinados u otra actividad en la cual sea necesaria su presencia).
- **Visitantes:** Personas que se encuentran en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, y que no son contratistas ni locatarios.
- **Zonas de Alto Riesgo:** Son áreas o ambientes de trabajo donde están presentes las condiciones de peligro inminente, que pueden presentarse por un diseño inadecuado o por condiciones físicas, químicas, eléctricas, mecánicas o ambientales inapropiadas, entre otros.

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 11 de 74

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Responsabilidades generales:

6.1.1. De Arauco Malls Perú:

- Informar y entregar el presente documento al contratista, subcontratista y proveedor los requisitos en materia de SST, descritos en el presente manual; así como la política de SST y el RISST con cargo de entrega.
- Exigir y verificar el cumplimiento del presente documento para la ejecución de cualquier trabajo en las instalaciones de Arauco Malls Perú.
- Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, se reserva el derecho de cancelar, detener o restringir un trabajo de manera definitiva o temporal, hasta el número de veces en el que se cumpla con los estándares de SST y su normativa legal vigente establecida en el presente manual.

6.1.2. De los contratistas, subcontratistas y proveedor:

- Cumplir con la normativa legal en SST aplicable a contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Cumplir con la entrega a Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, la documentación relacionada a los requisitos de SST indicados en el presente Manual de Contratistas para ser evaluados.
- Realizar el servicio de forma segura, saludable y manteniendo el orden y limpieza antes, durante y al término de su trabajo.
- Comunicar a su personal directo o al personal subcontratado, esto último en caso de ser contractualmente autorizado, respecto a los peligros, riesgos y controles asociados a la ejecución del servicio.
- Participar de las reuniones de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitadas por Arauco Malls Perú.
- Consultar al dueño del proceso los casos no contemplados en el presente documento por escrito y de forma previa.

6.2. Funciones y responsabilidades:

6.2.1. Responsable del mall:

Es el empleado de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, que hace la supervisión de los servicios que se realizan y/o tiene la responsabilidad de administrar el proyecto. Las responsabilidades incluyen la supervisión del desempeño de salud y seguridad del (de los) contratista(s), las disposiciones de este manual y cualquier cambio o revisión, advertencias de seguridad para incluir Eventos de Riesgo Potencialmente Fatal y para comunicar información de seguridad relevante para el proyecto de una manera oportuna.

6.2.2. Administrador de contratos:


El Administrador del Contrato es el empleado de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, que gestiona el contrato con el contratista, así como el cumplimiento de los documentos del contrato.

6.2.3. Contratistas:

El contratista es un proveedor externo, sus empleados y todos los subcontratistas y sus empleados que realizan servicios para Arauco Malls Perú. Los visitantes, consultores, personal de entrega y otros serán excluidos caso por caso, según el riesgo y la exposición.

6.2.4. Área de Safety Security & Environment:

El área de SS&E de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, audita periódicamente el desempeño del contratista y el cumplimiento de las disposiciones de este manual, las políticas y regulaciones de la empresa. Organiza y presenta reuniones mensuales de salud y seguridad para conversar sobre asuntos y temas de salud y seguridad relevantes para la empresa. Brinda soporte técnico a los responsables del mall según lo solicitado o necesario.

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 12 de 74

6.2.5. Alta dirección / Gerente de la contratista:


- **El Contratista es responsable de brindar capacitación inicial a cada empleado sobre las reglas de salud y seguridad del proyecto, los riesgos de las tareas y los controles para mitigar los riesgos antes de comenzar a trabajar**
- **Establecer y hacer cumplir reglas y programas diseñados para promover la salud y la seguridad.**
- **Responsabilizar a las personas por el cumplimiento de sus deberes en materia de salud y seguridad. .**
- **Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable.**
- **Realizar inspecciones de seguridad periódicas, mantener registros y supervisar continuamente la eficacia**

6.2.6. Supervisión del proyecto del contratista:

- **Ser responsable de la salud y seguridad en el trabajo y asegurarse de que se corrijan todas las deficiencias.**
- **Monitorear las acciones y comportamientos de los empleados.**
- **Revisar e investigar incidentes, supervisar la corrección de prácticas inseguras y presentar informes de incidentes.**
- **Identificar los riesgos existentes o potenciales, incluidos los actos inseguros, de las tareas que se realizan.**
- **Identificar e implementar controles para mitigar los riesgos de las tareas.**
- **Llevar a cabo reuniones periódicas de salud y seguridad del proyecto y proporcionar a los empleados la instrucción adecuada sobre los requisitos relacionados.**
- **Exigir el cumplimiento de las normas de salud y seguridad de los subcontratistas.**
- **Instruir a los empleados nuevos y existentes que realizan nuevas tareas sobre prácticas laborales seguras.**
- **Asegurarse que el equipo de protección personal esté disponible y se utilice correctamente.**
- **Asegurarse que se dé atención médica inmediata a cualquier empleado lesionado.**
- **Asegurar una comunicación regular y completa con el Gerente de la empresa contratista.**

6.2.7. Todos los colaboradores del contratista:

- **Cada colaborador es responsable de aprender y cumplir con las reglas y regulaciones que son aplicables a su trabajo, y de informar y corregir los peligros observados o anticipados a su supervisor inmediato.**
- **Se presentarán aptos para el trabajo, descansados, libres de los efectos de las drogas o el alcohol.**
- **Trabajarán de forma segura para garantizar la seguridad personal, así como la de sus compañeros de trabajo y otras personas.**
- **Todos son responsables de trabajar de manera segura y productiva, sin dejar de ser conscientes de los peligros de su trabajo y seguir procedimientos de trabajo seguros reconocidos.**
- **Seguirán todas las reglas de salud y seguridad y mantendrán las áreas de trabajo limpias y libres de obstáculos.**
- **Solicitarán ayuda cuando no estén seguros acerca de cómo realizar cualquier tarea con seguridad.**
- **Nadie puede ser obligado a trabajar horas extras (más de 12 horas continuas), salvo en los casos justificados en que la labor resulte indispensable a consecuencia de un hecho fortuito o fuerza mayor que ponga en peligro inminente a las personas o los bienes del centro de trabajo o la continuidad de la actividad productiva.**
- **Utilizarán controles de salud y seguridad establecidos para reducir los riesgos de las tareas realizadas.**
- **Si el trabajo no puede realizarse de manera segura, detendrán el trabajo y notificarán a su supervisor hasta que se hayan tomado las medidas necesarias para abordar y corregir los peligros.**
- **Reportarán cualquier acto o condición sin corregir o inseguros al supervisor apropiado.**
- **Corregirán los actos o condiciones inseguros dentro del ámbito del trabajo inmediato.**

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 13 de 74

- Usarán y mantendrán todos los dispositivos de salud y seguridad según sea necesario.
- No interferirán ni desactivarán ningún dispositivo de seguridad, el equipo automático, o los sistemas de advertencia o protecciones.
- Informarán de inmediato los incidentes (lesiones, enfermedades, daños a la propiedad, cuasi accidentes, eventos ambientales, etc.) al supervisor.
- No alterarán la escena de un evento de seguridad.
- No participarán en juegos bruscos.
- No interferirán con las comunicaciones por radio.
- No usarán teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos mientras operan equipos móviles o vehículos.
- Deberán de evitar transitar por áreas comunes del mall y en horario de atención del centro comercial al público.

7. DESARROLLO

7.1. Proceso de selección:

El proceso de selección de contratistas aplicado se alinea con la política de compras de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, y según sea el caso se aplican los procesos correspondientes. El aspecto de SST es tenido en cuenta desde la misma etapa de preselección.

7.1.1. Invitación a cotizar:


La selección comienza a partir de una invitación a cotizar los servicios de soporte, donde se especifican los términos y condiciones para una eventual contratación siguiendo el modelo corporativo. Esta convocatoria se realiza de manera cerrada seleccionando empresas candidatas destacadas en el sector por su experiencia, reconocimiento y calidad. Se establece el tipo y alcance de los servicios a prestar, la forma de cotizar, la forma de demostrar su capacidad técnica y financiera, condiciones comerciales, criterios de evaluación de la oferta y los aspectos legales.

7.1.2. Evaluación de propuestas:

Una vez recibidas las ofertas y tabulada la información, se cumple la etapa de sustentación ante las partes interesadas internas conformado por diferentes áreas de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra. Se encargan de evaluar y preseleccionar, de acuerdo con las calificaciones obtenidas, a las empresas más idóneas, considerando los aspectos técnicos, operativos, administrativos y financieros.

7.2. Proceso de contratación:

El área de compras entregará los lineamientos generales (Manual de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas y proveedores PA-OP-SI-MA-001 y otros documentos) a los contratistas para que realice la labor dentro de parámetros de SST razonables y en ningún momento constituyen responsabilidad alguna por parte de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, ya que es responsabilidad legal de los contratistas contar con un sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo - SG-SST, que le permita hacer una identificación, valoración y manejo efectivo de los riesgos propios de su actividad.

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 14 de 74

7.3. Clasificación de contratistas:

Para la gestión de contratistas, subcontratistas y proveedores Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, , cuenta con:

Cuadro N° 01. Tipo de empresas contratistas

TIPO	DESCRIPCIÓN
Contratista permanente	Aquel contratista que presta sus servicios dentro de las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, ; durante toda la jornada laboral, mantienen un horario fijo y rotativo. Ejemplo: limpieza, jardinería, vigilancia privada, estacionamiento, mantenimiento, servicios médicos, etc.
Contratista temporal	Aquel contratista que realiza trabajos puntuales por un periodo de tiempo que no es fijo, sin una frecuencia definida y se da a una solicitud de demanda de trabajo, dentro de las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,

Cuadro N° 02. Clasificación de empresas contratistas por nivel de riesgo


Clasificación de contratistas		Criterios generales
Nivel de Riesgo	Trabajos de Bajo Riesgo	Actividades que implican riesgos simples. Ejemplos: Actividades de trabajo seguras, tareas simples, recepción de equipos y/o materiales, visitas o inspecciones técnicas, etc.
	Trabajos de Mediano Riesgo	Actividades que implican riesgos medianos. Ejemplos: Actividades de trabajos simultáneos que no involucren actividades de alto riesgo.
	Trabajos de Alto Riesgo	Las actividades que implican los tipos de trabajo de alto riesgo definidas por Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, Ejemplos: trabajos en caliente, trabajos en altura, trabajos eléctricos con mediana y alta tensión, trabajos con materiales peligrosos, trabajos en espacios confinados, trabajos con izaje de carga, trabajos en excavaciones, otros que se requieran por análisis de la matriz IPERC

¡IMPORTANTE!

Para trabajos no considerados en este apartado, consultar al dueño del proceso.

¡IMPORTANTE!

Un trabajo no considerado de alto riesgo se mantendrá en esta clasificación siempre y cuando no se realice NINGUNA TAREA de alto riesgo entre sus actividades.

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 15 de 74

Cuadro N° 03. Clasificación de empresas contratistas por tamaño de la empresa

TAMAÑO DE LA EMPRESA	NÚMERO DE COLABORADORES
Pequeña	Menos de 20 colaboradores.
Grande	Desde 20 a más colaboradores.

7.4. Proceso de seguimiento, verificación y control de contratistas

Para la gestión de contratistas y/o proveedores de servicios, Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, cuenta con los siguientes planes de gestión, a fin de desarrollar actividades conjuntas con las contratistas, que permitan reducir los riesgos laborales.

Para contratistas con servicios de bajo, medio y alto riesgo; que se ejecute por periodos mayores de 6 meses.

Cuadro N° 04. Clasificación de empresas contratistas por plan de gestión


Nivel de Riesgo	TIPO DE CONTRATISTA	
	Contratista Temporal	Contratista Permanente
Trabajos de Bajo Riesgo	Gestión 1	Gestión 4
Trabajos de Mediano Riesgo	Gestión 2	Gestión 4
Trabajos de Alto Riesgo	Gestión 3	Gestión 4

Cuadro N° 05. Planes de gestión para contratistas

ACTIVIDADES	GESTIÓN 1	GESTIÓN 2	GESTIÓN 3	GESTIÓN 4	GESTIÓN 5
Aseguramiento de las actividades Ver ítem 7.4.1	SI	SI	SI	SI	SI
Revisión de competencias del personal Ver ítem 7.4.2	NA	SI	SI	SI	SI
Cumplimiento mensual Ver ítem 7.4.3	NA	NA	SI	SI	SI
Auditorías Ver ítem 7.4.4	NA	NA	SI	SI	SI
Certificaciones médicas Ver ítem 7.4.5	SI	SI	SI	SI	SI
Aplicación de sanciones Ver ítem 7.4.6	NA	SI	SI	SI	SI
Requisitos SSTMA que se solicita solo a las empresas contratistas para Proyectos propios del centro comercial en mediante la coordinación del área de Infraestructura de Arauco Malls Perú S.A.C Ver ítem 7.4.7	NA	NA	NA	NA	SI

7.4.1. Aseguramiento de las actividades:

Antes de comenzar las actividades se hace reunión con la contratista para planear la ejecución de las actividades incluyendo los temas de SST. En las reuniones que se hacen durante el desarrollo de las actividades se incluye el tema SST. De las reuniones se debe dejar registro

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 16 de 74

utilizando el formato “Acta de Reunión PA-FO-002”.

Siempre que un contratista realiza labores en instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, antes de iniciar las labores, se hace una inspección con el fin de detectar condiciones de peligro que se puedan presentarse durante la ejecución de la actividad.

7.4.2. Revisión de competencias del personal:

El contratista que ejecute actividades de riesgo mediano y alto deberán asignar a un Prevencionista y/o Supervisor en SST en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, independientemente del número de colaboradores contratados para la ejecución del trabajo en el proyecto.

El contratista debe presentar el curriculum vitae del personal que ingresará a las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, , conforme se indica a continuación:

a. Del Prevencionista de SST:

Certificados o constancias que acrediten capacitaciones en los siguientes temas: Inspecciones de Seguridad, IPERC, Trabajos en Altura y/o Riesgo Eléctrico y/o Caliente y/o Espacio Confinado, Productos Químicos (MATPEL), y/o izaje (dependiendo de la actividad de alto riesgo que supervisará). Así como experiencia mínima de dos (2) años en puestos similares.

b. De los colaboradores:

Certificaciones, licencias y/o acreditaciones vigentes de los colaboradores que realicen trabajos de alto riesgo (Ejemplo: Soldadores, Técnicos Eléctricos, Operadores de Grúa para izaje, otros) y deberán evidenciar como mínimo 1 año de experiencia en el trabajo a realizar.

Toda información falsa que brinde el contratista acerca del perfil de sus trabajadores será sancionada, conforme se indica en el Cuadro N° 06. Valoración de sanciones.

7.4.3. Cumplimiento mensual:

a. Documentos entregables:

Mensualmente durante el periodo que duren sus actividades, la contratista presenta al área de Safety Corporativo, los siguientes reportes, adjuntando las evidencias de la información entregada:

- Reporte de gestión mensual en seguridad y salud en el trabajo de contratistas SST-FO-086.
- Registro de capacitaciones.
- Registro de control de vacunas COVID-19.
- Informe Médico Ocupacional casos COVID-19 empresas contratistas.

b. Reuniones de seguimiento:

- Reuniones semanales de SST:

La reunión dependerá de las observancias y/o pendientes de la propia operatividad del trabajo en coordinación con los responsables del mall y representantes de la empresa contratista.

- Reuniones mensuales de SST:

Los representantes de las empresas contratistas de las áreas operativas y de prevención en SST, deberán asistir a las reuniones mensuales de empresas contratistas, coordinadas a través del área de Safety Corporativo. La asistencia es de forma obligatoria, para tratar temas de gestión, desempeño, y cumplimiento en la gestión de SST.



MANUAL	
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
Área: Safety	Página 17 de 74

c. Inspecciones:

Todos los contratistas que operarán equipos deberán realizar inspecciones antes de su uso, cualquier deficiencia en la inspección se corregirá de manera oportuna; sin embargo, si alguno representa un peligro inmediato para la seguridad, debe corregirse antes de que el equipo se ponga en servicio. El equipo que tenga deficiencias se marcará con una etiqueta o se retirará de los malls hasta que se corrijan dichas deficiencias.

Si la contratista identifica situaciones de riesgo para la seguridad propia, colaboradores y externos, deberá comunicar inmediatamente a los responsables del mall; así también deberá paralizar las actividades que involucren adicionalmente riesgos hasta subsanar las insuficiencias.

d. Reporte de incidentes:

La contratista debe reportar todo incidente que afecte personal, instalaciones, equipos y materiales dentro de las primeras 12 horas de sucedido el incidente a las áreas responsables del mall y al área de Safety Corporativo de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, ; enviando el "Reporte Preliminar del evento"

La contratista debe enviar el "Reporte Final del evento" con la investigación realizada, incluyendo los planes de acción y las lecciones aprendidas; dentro de las 48 horas de ocurrido el evento. Las lecciones aprendidas serán comunicadas a los otros contratistas de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,

7.4.4. Auditorías:

A cada contratista se le hacen una evaluación anual. Esta evaluación se realizará a través de:

- Documental: Se envía el formato "Auditoría Interna del Sistema de Gestión de SST para Empresas Contratistas SST-FO-042 y SST-FO-099". Se verifica la información suministrada y en caso de considerarlo necesario se solicitan aclaraciones o evidencias adicionales.
- Entrevistas: Evaluar el nivel de conocimiento requerido de los colaboradores para las actividades específicas en las que el empleado está involucrado y sus deberes y responsabilidades específicas.
- Visual: Se realiza una visita a las oficinas y puntos de trabajo de las contratistas para verificar in sitio el grado de desarrollo de su sistema de gestión SST.

Los resultados de la evaluación de desempeño serán considerados en licitaciones y contratos futuros.

7.4.5. Certificaciones Médicas:

Toda contratista / proveedor de servicios antes de iniciar el servicio debe realizar la carga de la documentación en la plataforma de AIM, el Certificado de Aptitud Médica de los colaboradores que prestarán servicios en las instalaciones Arauco Malls Perú S.A.C, el documento debe ser otorgado por una institución médica registrada en DIGESA y dicha aptitud tendrá que estar acorde a la actividad a realizar.

7.4.6. Aplicación de sanciones:

Ante cualquier incumplimiento o negligencia evidenciada en la gestión de SST de los contratistas y de los requisitos establecidos en el presente Manual de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores se actuará de la siguiente manera:

Toda comunicación se canalizará con el responsable del Contratista quien deberá acatar las sanciones que Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, disponga:

- 1er Incumplimiento de la norma: Comunicación verbal y escrita a la empresa contratista, quien deberá advertir a la persona que infrinja la norma.
- 2do Incumplimiento de la norma: Suspensión de la contratista y/o trabajador que incumpla los estándares.



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 18 de 74

➤ **3er Incumplimiento de la norma: Suspensión del contrato con la empresa contratista. De tratarse sobre faltas graves Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, se reserva el derecho de suspender inmediatamente sea temporal o definitivamente el contrato sin perjuicio de los demás derechos y obligaciones que pueda ejercer en virtud de lo que establece el contrato estas serán evaluadas particularmente y sancionadas según su gravedad sin perjuicio de las acciones legales (civiles o penales) a que haya lugar. Revisar el cuadro N°6.**

Cuadro N° 06. Valoración de sanciones

VALORACIÓN DE SANCIONES	SANCIONES	TIPO DE INFRACCIÓN	TIEMPO
Leve	Amonestación verbal	No entregar y/o no contar con documentación: Fotocheck, SCTR, certificaciones o examen médico.	
		Dormir dentro de las instalaciones de los malls.	
		Crear confusión o falsa alarma en un sitio de trabajo o en cualquier área de las instalaciones de los malls.	
		Encontrarse en áreas distintas a aquellas en donde se está trabajando, sin autorización de los responsables de los malls.	
Grave	Amonestación y suspensión temporal	Permitir que sus colaboradores dejen material Sobrante y/o residuos sólidos en las instalaciones de Parque Arauco S.A.C. una vez concluido el servicio.	03 días
		Promover actos de violencia contra las instalaciones de la empresa.	03 días
		Transitar por zonas no autorizadas.	03 días
		Estacionar su vehículo en zonas no autorizadas y/o sin el freno de mano y motor apagado.	03 días
		Miccionar dentro de las instalaciones de los malls, en lugares no acondicionados para servicios higiénicos y/o dejar botellas con orina.	03 días
		No difundir el cumplimiento del Manual Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,	03 días
		Faltar a la autoridad de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, o compañeros de trabajo e irrespetarlos en cualquier forma.	03 días
		La no utilización de los EPP necesarios en cada trabajo.	03 días
		No asistir a las reuniones internas programadas en temas de SST u operativas del mall.	03 días
		Incurrir en dos (2) o más amonestaciones en el lapso de un año	03 días
Incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,	03 días		
Muy Grave	Inhabilitación	Mover u operar equipos de la empresa sin estar debidamente autorizados.	Permanente
		Circular en sentido contrario al tránsito.	Permanente
		Obstaculizar el tránsito.	Permanente



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 19 de 74

VALORACIÓN DE SANCIONES	SANCIONES	TIPO DE INFRACCIÓN	TIEMPO
		Ingresar bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes.	Permanente
		Sacar o intentar sacar de las instalaciones de la empresa herramientas, materiales o equipos de propiedad de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, sin previa autorización de los responsables de malls.	Permanente
		Causar atropellos y/o accidentes con daños personales.	Permanente
		Cuando durante la ejecución de un trabajo el contratista/proveedor de servicios causa daños que impliquen pérdida económica para la compañía.	Permanente
		Hacer ingresar de manera oculta y no autorizada a menores de edad, bebidas alcohólicas o armas.	Permanente
		Falsificación de documentos presentados o entregados a Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra. Por ejemplo: SCTR – Salud, SCTR – Pensión, certificados de equipos, certificados de trabajadores, etc.	Permanente

Si el contratista y/o proveedor de servicios o alguno de sus colaboradores cometen alguna de las infracciones señaladas anteriormente en el presente manual, Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, quedará en potestad de sancionarlos de acuerdo con las sanciones que impliquen dichas infracciones.

En cualquiera de los casos, la empresa se reserva el derecho de prescindir del contrato que se desarrolla. Cuando se trate de sanciones económicas, la empresa estimará el monto, según el perjuicio causado y determinará qué proporción le corresponde cancelar al proveedor y la forma de cancelarlo.

7.4.7. Requisitos SSOMA que se solicita para empresas contratistas que realicen proyectos de construcción bajo coordinación directa con el área de infraestructura de Arauco Malls Perú S.A.C

- **La información y documentación usada en cualquier proyecto directo por el área de infraestructura de Arauco Malls Perú, debe ser gestionada, clasificada y organizada de manera funcional.**
- **Antes del inicio del proyecto se necesita definir los objetivos, planes, procedimientos y los aspectos administrativos, con el objetivo de estandarizar y tener la información precisa del Proyecto por cada etapa a desarrollar. La documentación a detalle para su presentación, revisión y aprobación a los responsables del mall se indica en el Anexo 17**

7.5. Requisitos de entrenamiento

- **Cada contratista debe garantizar una formación continua y regular en materia de salud y seguridad para todos los empleados y sus subcontratistas.**
- **La capacitación debe ser realizada por una persona competente/calificada y se brindará antes de que se realicen las actividades dentro de los malls de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,**
- **Las capacitaciones deben estar documentadas y debe implementarse un proceso que permita una verificación rápida de la capacitación recibida.**
- **No se permitirá trabajar en ninguna propiedad de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, a ninguna persona que no haya recibido la capacitación inicial de orientación sobre salud y seguridad requerida.**
- **La verificación de la capacitación recibida debe estar disponible dentro de las 24 horas**



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 20 de 74

posteriores a la solicitud.

– La formación puede incluir:

- Políticas de SST.
- Política de drogas y alcohol.
- Reglas y responsabilidades generales de seguridad.
- Reglas de seguridad críticas.
- Procedimiento escrito de trabajo seguro.
- Riesgos específicos.
- Procedimientos de plan de respuesta a emergencia.
- Procedimientos para informar sobre el incidente.
- Notificación de actos o condiciones inseguras.
- Uso de equipo de protección personal
- Procedimientos de protección contra incendios y salida del área de trabajo
- Procedimientos ambientales.
- Procedimientos de negación a trabajo inseguro.

7.6. Inducción de seguridad


Todos los contratistas / proveedores de servicios, antes de iniciar sus actividades en Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, deben coordinar y asistir a la inducción de seguridad para contratistas en el mall donde realizará los trabajos.

- Solicitar mediante correo electrónico la inducción a los responsables del mall.
- El responsable del mall coordinará la fecha y hora para realizar la inducción con el área de prevención en SST.
- La contratista deberá asistir presencialmente en la fecha y hora programada.
- En cada inducción se efectuará una prueba de conocimiento y comprensión de acuerdo con la información entregada y quienes no alcancen la calificación mínima de 14, deberán asistir a una nueva inducción.
- Luego que haber concluido el proceso de inducción, podrán obtener y descargar el registro de asistencia a la capacitación, uno de los documentos requeridos por la Plataforma de Permisos AIM, ingresando el siguiente enlace en la sección Asistencia de Inducción SST según URL: <https://sites.google.com/externos.parauco.com/asistencia-capacitaciones/inicio>
- La inducción de SST tiene validez de un (01) año, luego del cual el personal debe asistir a una reinducción antes del inicio de sus labores.

7.7. Requisitos para inicio de trabajos:

Los requisitos para inicio de trabajo son los siguientes:

- Gestión del usuario y contraseña de acceso a la plataforma de permisos AIM de la siguiente forma:
 - Contratista directo del mall: A través de los responsables del mall de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, y la plataforma de AIM
 - Tienda – locatario: A través de los responsables del mall de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, y la plataforma de AIM
 - Contratistas y Subcontratistas de locatarios: A través de cada tienda - locatario y/o contratista de locatario.
- El usuario debe ingresar a la siguiente URL: <https://parquearauco.aimmanager.com>
- La información en cuanto a la dinámica de uso se encuentra anexada al perfil del propio usuario como se indica en el Anexo N°1.
- Los documentos propios de Parque Arauco para el proceso de solicitud del permiso en la plataforma de AIM como: Manual de gestión de SST para contratistas y proveedores, RISST y Política, se encuentran anexados al perfil de usuario de AIM. El detalle en el [Anexo 1](#).
- Las siglas relacionadas a cada uno de los tipos de documentos se indica en el [Anexo 2](#).

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 21 de 74

- El usuario solicitante del permiso deberá seleccionar la categoría de trabajo, de acuerdo con la actividad que va a desarrollar.
- Son trece (13) categoría de permisos establecidos por Arauco Malls Perú S.A.C para la solicitud del permiso la cual se detalla en el [Anexo N°4](#).
- Actualmente la plataforma AIM cuenta con trece (13) categorías de trabajo (ver [Anexo N° 3 y 4](#)), tres grupos de documentos cuya presentación se alinea de acuerdo con la categoría de trabajo requerido, grupos en:
 - Los tipos de documentos que corresponden a cada categoría de trabajo se indica en el [Anexo N°5](#).
 - Posteriormente el usuario solicitante deberá completar la información y deberá cargar la documentación en la categoría de trabajo de la plataforma de permisos AIM, de acuerdo a lo establecido en el [Anexo N°5, 6 y 7](#).
 - El contratista registrará la difusión y entrega de RISST a través de la plataforma de AIM.
 - El contratista deberá realizar la carga del registro de difusión y entrega del RISST de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,
 - Todo contratista, deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para todos sus colaboradores. La cobertura debe ser la siguiente:
 - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR – Salud
 - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR – Pensión
 - Finalmente, el usuario solicitante del permiso deberá seleccionar en la casilla de “Crear Permiso”.
 - Cuando el requerimiento del permiso se encuentra debidamente completado por el usuario solicitante, la plataforma de permisos AIM notificará a los responsables del mall, para que procedan a la revisión de la documentación.
 - La plataforma de permisos AIM notificará con un mensaje de aprobación y/o rechazo del permiso al usuario solicitante de la empresa contratista.
 - En caso de tener dudas o problemas en el uso de la plataforma de AIM, pueden contactar a través de:
 - Línea telefónica: + 51 1743 6373
 - Correo electrónico: soporte@aimmanager.com
 - Posteriormente deberá coordinar con los responsables y/o supervisores del mall para la actividad a realizar.

7.8. Condiciones generales de ingreso de contratistas:

- El ingreso se realizará sólo por las zonas de ingreso identificadas por Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,
- Sólo debe ingresar a laborar en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, , el personal habilitado del contratista.
- Los contratistas permanentes deben registrar su asistencia a través de la plataforma de “GeoVictoria” en forma obligatoria.
- El contratista mantendrá acceso restringido, limitándose a ingresar sólo a las áreas autorizadas donde realice labores.
- Deberá de ingresar a las instalaciones del centro comercial con el fotocheck de la empresa contratada o DNI vigente.
- Está prohibido portar armas (blancas, de fuego, etc.), explosivos y municiones, así como la presencia de animales en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que



MANUAL
**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 22 de 74

administra.

- **Está prohibido el ingreso o consumo de bebidas alcohólicas y drogas.**
- **Está prohibido fumar en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra.**
- **Cumplir las normas internas de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, , legislación vigente aplicable a las tareas a desarrollar y debe considerar el detalle en el ítem 7.4.6.**
- **Contar con SCTR de pensión y salud vigente al momento de realizar algún trabajo en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,**
- **El personal del contratista, que ingresa a realizar trabajos operativos en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, debe estar debidamente uniformado con su ropa de trabajo que indique el Logotipo de su empresa.**
- **Los colaboradores que efectúen trabajos de riesgo deben reunir condiciones físicas saludables.**
- **El personal del contratista no deberá presentar los siguientes síntomas:**
 - **Fiebre leve (37.5°C temperatura oral o más).**
 - **Tos leve.**
 - **Dificultad para respirar.**
 - **Congestión nasal.**
 - **Malestar general.**
 - **Dolor de garganta.**
- **Todos los colaboradores de las empresas contratistas que desarrollarán servicios dentro de las instalaciones del centro comercial, deberán contar con la dosis completa de vacunación contra el COVID-19, de acuerdo con las actualizaciones de la normativa del MINSA**
- **No conectar herramientas eléctricas o de poder a puntos no autorizados. Para ello, se debe coordinar con los dueños del proceso.**
- **Como medida de prevención ante contagio por COVID-19, todo personal que ingrese a las instalaciones del centro comercial deberá cumplir lo indicado en su “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2” (Ver Anexo 10, 12 y 15) portar adicionalmente a sus EPP para la actividad a realizar:**
 - **Mascarillas comunitarias, mascarilla médica (quirúrgicas) y/o respirador N95 / PPF2.**
 - **Soluciones no estériles y estériles (alcohol gel y alcohol al 70°).**
 - **Desinfectante para superficies (hipoclorito al 0.05% y al 0.5%).**


7.9. Registros in situ de inicio de actividades

7.9.1. Contratistas permanentes:

- **Realizarán reunión de inicio de labores.**
- **Mientras realicen trabajos rutinarios no considerados de alto riesgo están exceptuadas de realizar Análisis de Trabajo Seguro (ATS).**

7.9.2. Contratistas temporales:

- **Momentos antes de iniciar la actividad, todos los contratistas deben realizar lo siguiente:**
 - **Reunión de inicio de labores.**
 - **Análisis de riesgos de la actividad que realizará (ATS).**
 - **Permiso de trabajo, y**
 - **Otros que aplique según el trabajo a realizar (check list de inspección, etc.)**
- **Los registros deben estar en formato de la empresa contratista.**
- **Los registros deben permanecer en lugar visible, sujeto a verificación por parte de personal Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,**

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 23 de 74


- **Al finalizar la jornada, el contratista debe entregar a Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, copia del ATS y PETAR.**
- **Es responsabilidad del contratista archivar estos registros en original por cinco años como mínimo según lo indiquen las normas legales vigentes referentes a SST.**

7.9.3. Reunión de inicio de labores:

- **Se debe realizar momentos antes del inicio del trabajo. Tiene por objetivo sensibilizar al trabajador en los riesgos de la actividad que se va a realizar.**
- **El tema debe estar asociado al riesgo según el tipo de trabajo que realizarán en dicho turno.**
- **Debe ser liderada por el prevencionista de SST del contratista y/o responsable del contratista.**
- **La información mínima que debe contener debe ser de acuerdo con “Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo RM-050 – 2013”:**
 - **Nombre de Empresa /Logo**
 - **Tema de “Reunión de inicio de labores”**
 - **Fecha**
 - **Nombres, Apellidos, DNI y firma de los participantes**
 - **Nombre y Apellidos del capacitador**
 - **Firma del capacitador.**
 - **Personal de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, realizará la verificación de cumplimiento de la “Reunión de inicio de labores” de forma inopinada.**

7.9.4. Análisis de Trabajo Seguro (ATS):

- El ATS contribuye en identificar los peligros, riesgos y establecer controles para los peligros identificados en cada tarea del trabajo. [\(Ver Anexo 13\)](#)
- El registro debe ser llenado en el lugar de trabajo (in situ) por el prevencionista de SST del contratista y/o responsable del contratista con la participación obligatoria del equipo de trabajo.
- Se debe realizar un ATS por cada actividad que ejecute el contratista en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,
- La información mínima que debe contener debe ser de acuerdo con “Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo RM-050 – 2013”:
 - Nombre de Empresa /Logo
 - Nombre de la actividad
 - Secuencia de tareas, peligro, riesgo y controles
 - Fecha
 - Hora de Inicio y Fin
 - Nombres, Apellidos, DNI y firma de los participantes de la actividad
 - Nombre, Apellidos y firma del responsable del contratista y prevencionista de SST del contratista, si hubiese.
- Debe indicar los EPP, soluciones de limpieza y desinfección que emplearan como medidas de cuidado personal y colectiva ante contagios por COVID-19. [\(Ver Anexo 8 y 10\)](#)
- El ATS tendrá una validez de máximo 12 horas. Cuando las condiciones del trabajo cambien incrementando el nivel de riesgo, o haya ocurrido un accidente de trabajo es necesario actualizar el ATS.
- Se debe considerar todos los EPP necesarios [\(Ver Anexos 08, 09, 10, 11 y 12\)](#) así como también las medidas de limpieza y desinfección de superficies

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 24 de 74

7.9.5. Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR):

- Para realizar algún trabajo de alto riesgo, es importante especificar los controles necesarios para evitar accidentes.
- Es realizado por el responsable del contratista.
- La contratista antes de realizar cualquier actividad deberá señalar su área de trabajo.
- El PETAR no se realiza en oficinas o cualquier otro ámbito que no sea en el mismo lugar donde se desarrollará el trabajo.
- La contratista deberá contar con un prevencionista de SST para la supervisión del trabajo, quien verificará las condiciones de seguridad y el cumplimiento de los controles para reducir riesgos.
- El responsable del contratista estará presente en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, durante la realización del trabajo para la supervisión. Si excepcionalmente debe ausentarse del predio, coordinará con una persona de relevo, evidenciándolo en el PETAR e informará al dueño del proceso.
- El PETAR tendrá una validez de máximo 12 horas. Cuando las condiciones del trabajo cambien incrementando el nivel de riesgo, o haya ocurrido un accidente de trabajo es necesario realizar un nuevo PETAR.
- Para revalidar un PETAR se verificarán las condiciones de trabajo y será firmado nuevamente por el dueño del proceso (máximo se podrá realizar una revalidación, considerando un máximo de 12 horas de trabajo en total).
- El contratista debe informar al dueño del proceso, la culminación del trabajo y deberá indicar la hora de término para dar cierre al proyecto realizado.
- El contratista debe dejar el área de trabajo limpia y ordenada.
- El dueño del proceso o quien él delegue debe revisar en qué condiciones el contratista está dejando el lugar de trabajo

¡Importante!
Ningún trabajo de alto riesgo puede iniciar sin realizar el documento y con las firmas en el PETAR de los trabajadores de la empresa contratista involucrados en la actividad.

¡Importante!
Ningún contratista puede realizar trabajos de alto riesgo en una jornada mayor a 12 horas.

7.10. Inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo:

- La inspección se trata de un control puntual, para verificar el cumplimiento de la ley en ese momento exacto. Se observa qué deficiencias existen respecto a la normativa legal, y es realizado por los responsables del mall y/o equipo pertinente por parte de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra.
- Se verifica el cumplimiento de los controles especificados en el ATS, PETAR, según corresponda.
 - Se revisará los equipos, herramientas, materiales de trabajo, equipos de protección personal (EPP's) y otros que estime conveniente.
 - También se podrá solicitar, los reportes de inspección emitidos por el contratista.



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

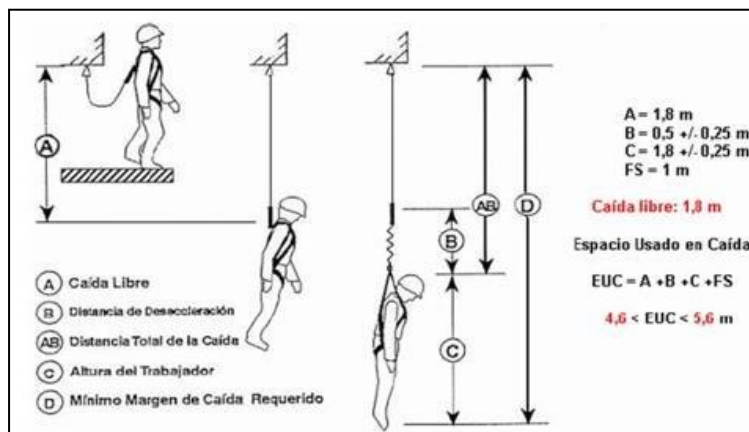
Página 25 de 74

7.11. Control Operacional:

7.11.1. Trabajos en Altura:

- Se considera trabajo en altura, aquel que se realice a una altura superior a los **1.80 metros** desde escaleras, andamios, estructuras elevadas u otra superficie que no cuente con resguardos contra caídas.
- El contratista deberá asegurarse de que el **personal** seleccionado para trabajar en alturas **se encuentre física y psicológicamente bien**.
- Antes de cualquier trabajo en altura se debe **completar los registros específicos in situ**.
- El contratista debe **designar a una persona competente para generar el permiso** el cual debe ser revisado, verificado y aprobado en el sitio de trabajo.
- El contratista debe demostrar, antes de iniciar la tarea, la **capacitación y el entrenamiento de todos los trabajadores** que realizarán trabajos en alturas
- Se debe restringir el acceso con señales de advertencia en todos los niveles inferiores donde pueda caer algún objeto o herramienta. Debiendo **acordonarse con cintas de peligro color rojo y señalizarse con letreros de prohibición de ingreso: "CAIDA DE OBJETOS – NO PASAR"** (numeral 20 de la Norma G.050 Seguridad durante la construcción).
- Toda **herramienta de mano deberá amarrarse al cinturón del trabajador** con una soga de nylon y de longitud suficiente para permitirle facilidad de maniobra y uso de la herramienta (numeral 20 de la Norma G.050 Seguridad durante la construcción).
- La movilización vertical de materiales, herramientas y objetos en general deberá efectuarse utilizando sogas de nylon de resistencia comprobada cuando no se disponga de medios mecánicos de izaje (winche) (numeral 20.1 de la Norma G.050 Seguridad durante la construcción).
- El **ascenso y descenso** del personal a través de andamios y escaleras **debe realizarse con las manos libres** (numeral 20 de la Norma G.050 Seguridad durante la construcción).
- Todas las plataformas de trabajos en áreas elevadas deberán ser provistas de medios de acceso seguro para uso de personal tales como escaleras en todos los niveles. Las plataformas inseguras deberán bloquearse o restringirse su ingreso.
- Los sistemas de protección con barandas estándar consistirán en una **baranda superior** de 0.05 x 0.1 metros de madera de construcción o material equivalente suficientemente resistente, tal como la tubería del andamio, instaladas a **una altura aproximada de 1.20 m** sobre la superficie del piso o área de desplazamiento, y una **barandilla intermedia instalada a aproximadamente 0.60 m**, contar con **zócalo de 0.10m de alto**, montado a los lados de la plataforma o superficie de desplazamiento.
- Para aquellos lugares **donde el terreno presente algún desnivel**, el primer paso será ver la posibilidad de allanar la zona de trabajo, de no ser posible, la plataforma de trabajo **deberá ser arriostrada y calzada, no pudiendo realizar ninguna actividad hasta que se compruebe la estabilidad de la plataforma**.
- Los sistemas de detención de caídas deben incorporar el **uso de un arnés de cuerpo entero, eslinga con amortiguador de impacto con mosquetones de doble seguro, siempre que la altura de caída libre sea mayor a 1.80m**. Ver ilustración N° 1.

Ilustración N° 1. Espacio usado en caída



- Los equipos auxiliares para detención de caídas, tales como líneas de vida verticales (cuerdas estáticas) u horizontales (cables de acero), redes, así como sistemas de barandales u otros medios convenientes, serán utilizados por el personal cuando este tenga que desplazarse de una posición elevada a otra.
- Se **prohíbe el uso de correas o cinturones** de seguridad.
- Los **equipos** de detención y/o restricción de caídas **deben ser inspeccionados antes** de su uso por el usuario.
- Los **puntos de anclaje** o líneas de vida deben ser **capaz de soportar 2,265 kg/F o 5,000 libras**.
- El contratista **no utilizará como punto de anclaje** para trabajos en alturas **escaleras, tuberías, soporte de tuberías**.
- Las **líneas de anclaje** con doble gancho **no serán unidas entre sí “gancho a gancho” alrededor de las estructuras de anclaje**, ya que esto puede ocasionar, si llegaran a soltarse los ganchos, el fallo al 100% del sistema de detención de caídas.
- Los **equipos de detención de caídas deben ser utilizados** por los trabajadores aun **cuando se trabaje con barandas, andamios, plataformas**. Ejemplo: Todos los colaboradores deben utilizar un arnés y una línea de enganche cuando trabajen en andamios.
- Todo el personal del contratista que realice trabajos en alturas deberá utilizar como mínimo los siguientes elementos **de protección personal**: casco, según la necesidad podrán ser dieléctrico, con barbiquejo, gafas de seguridad, protección auditiva si es necesaria, guantes antideslizantes, flexibles de alta resistencia a la abrasión, botas antideslizantes con punteras reforzada, ropa de trabajo de acuerdo con las condiciones climáticas y de los factores de riesgo, y un arnés de cuerpo completo. **(Ver Anexos 08, 09, 10, 11 y 12)**
- Al finalizar el trabajo, el contratista debe dejar el área limpia y ordenada.
- Los trabajadores que sean observados sin utilizar el equipo para detención de caídas serán identificados y reportados al dueño del proceso. Será considerado falta grave por lo que el trabajador será retirado de las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra.

7.11.2. Escaleras:

- Las escaleras portátiles para utilizar deben ser normalizadas, no permitiéndose el uso de escalera de madera.



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 27 de 74

- El contratista debe **verificar el estado de la escalera antes** de usarla; no se admitirán rajaduras, ni ralladuras, peldaños rotos o ausentes.
- Está **prohibido alterar el diseño** de cualquier escalera portátil.
- Las superficies de apoyo inferior deben ser planas, horizontales, resistentes y no deslizantes (no estarán sobre cajas, bidones, planchas, etc.).
- Estarán apoyadas sobre piso firme y nivelado.
- Una **persona debe sostener la escalera** en la parte inferior.
- Se debe **inmovilizar la parte superior** de la escalera con una cuerda, cadena u otro. Se atará la escalera en el punto de apoyo superior.
- La escalera **debe sobrepasar al menos en 1m el punto de apoyo superior**.
- Antes de subir por una escalera se deberá verificar que los peldaños y la **suela de los zapatos estén libre de lodo, aceite, grasa** u otro tipo de material que pueda causar caída por resbalón.
- El personal deberá subir o bajar cogiendo los peldaños con ambas manos y un peldaño a la vez, de modo que se tenga tres puntos de apoyo en todo momento.
- No bajar o subir de espaldas.
- Las herramientas se llevarán en bolsos especiales o serán izadas.
- Subirá o bajará una sola persona a la vez.
- Estarán provistos de taco antideslizantes en la base de los largueros.
- Las escaleras rectas deben ser posesionadas de tal forma que el ángulo de inclinación sea de 1m por cada 4m de altura.
- Las escaleras no deben usarse en posición horizontal como plataformas o pasarelas.
- Las escaleras no deben colocarse en pasillos, puertas, entradas ni cualquier localización donde puedan ser desplazadas, a menos que estén protegidas por barricadas o resguardos.
- Se debe dejar libre los tres (3) últimos peldaños como mínimo, a menos que el trabajador se encuentre anclado a un punto seguro.
- Los trabajadores no deben estirarse en ninguna dirección con sus pies o manos, al estar sobre una escalera. Si se necesita llegar a un lugar, hay que bajarse de ella y moverla para completar el trabajo con más seguridad y comodidad.
- Las escaleras no deben pintarse.
- Las escaleras de tijera deben usarse completamente abiertas.
- No debe usarse escaleras de metal o aluminio para trabajos eléctricos o donde pueda hacer contacto eléctrico.
- Después de usarse las escaleras, deben ser adecuadamente almacenadas de modo que no genere daños a las personas.

7.11.3. Andamios:

- Los andamios empleados deben ser normados.
- El andamio se debe armar, mover o desmontar bajo la dirección de una persona calificada en armar o desmontar. La persona debe ser especialista en la elección del andamio.
- El andamio debe instalarse sobre un cimiento firme y seguro.
- Los andamios a una altura superior a tres metros deben estar dotados de barandas a una altura de 0.60 m y 1.20m de la plataforma, para todos los lados expuestos. También se les debe instalar un zócalo de 0.10m a todos los bordes de la plataforma.
- Las crucetas deben ser aseguradas por un bastidor propio del andamio. No se debe permitir el uso de clavos, alambres o implementos ajenos a la estructura del andamio. No se permiten superposiciones de tablonces en los andamios, estos deben estar apoyados sobre los travesaños.
- La base de los andamios debe ser rígida, firme y capaz de sostener la máxima carga del diseño sin desplazarse ni hundirse. No se deben usar objetos inestables como barriles, cajas, ladrillos



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 28 de 74

- sueltos o bloques de concreto para apoyar andamios o tabloneros.
- Los andamios no se deben manejar ni trasladar horizontalmente durante el tiempo que permanezcan ocupados.
 - Se deben usar lazos tratados o protegidos con fibra cuando se realicen trabajos que involucren sustancias o químicos corrosivos.
 - En las plataformas y barandas no deben existir salientes o elementos que puedan provocar resbalones, tropezones o accidentes de cualquier naturaleza.
 - Sobre la plataforma no se debe acumular herramientas, materiales, desperdicios que puedan caerse. Toda herramienta, tuerca o tornillo deben mantenerse en recipientes adecuados.
 - Se deben aislar los elementos del andamio en forma adecuada cuando su uso implique riesgos eléctricos.
 - No se deben utilizar para incrementar la altura del andamio, escaleras de mano ni dispositivos temporales.
 - No se debe trabajar sobre andamios durante fuertes vientos y lloviznas.
 - Los andamios averiados o debilitados deben retirarse del servicio hasta que sean reparados.
 - Los andamios deben permanecer limpios y en condiciones seguras de trabajo.
 - Los elementos del andamio deben ser inspeccionados periódicamente.
 - Sólo se permitirá fijar la línea de enganche a la estructura del andamio cuando no exista otra alternativa, en cuyo caso debe garantizarse la estabilidad del andamio con anclajes laterales de resistencia comprobada (arriostres), para evitar su desplazamiento o volteo, en caso deba soportar la caída del trabajador. La línea de enganche debe conectarse al andamio, a través de una eslinga de nylon o carabinero (componentes certificados), colocado en alguno de los elementos horizontales del andamio que se encuentre sobre la cabeza del trabajador. Nunca debe conectarse directamente la línea de enganche, a ningún elemento del andamio.
 - En andamios colgantes, la línea de enganche deberá estar permanentemente conectada, a través de un freno de sogas, a una línea de vida vertical (cuerda de nylon de 5/8") anclada a una estructura sólida y estable independiente del andamio. En este caso, siempre debe contarse con una línea de vida vertical independiente por cada trabajador.
 - Respecto al andamio colgante, debe contar con barandas de protección de 0.70 m de altura en el lado de trabajo y 0.90 m en los demás lados. Además, debe mantenerse una separación máxima de 0.45 m entre la baranda del lado de trabajo del balso y la edificación.
 - Los andamios tipo ACROW, sólo podrán ser usados hasta máximo 02 cuerpos de armado como soporte de plataforma y deberá contar con zócalos, escaleras interiores y barandas de seguridad en el nivel de trabajo. Estos andamios deberán contar con Información Técnica que valide la resistencia de 04 veces la carga de trabajo a la que va estar sometida. Estos andamios serán identificados y aprobados previo a su ingreso por el dueño del proceso, o quien él delegue. No se permitirá identificarlos o marcarlos dentro del área de trabajo. En ningún caso, se permitirán utilizar los andamios tipo ACROW como acceso.

7.11.4. Trabajos eléctricos:

- Los trabajos que involucren actividades con instalaciones eléctricas o equipo energizado deberán ser realizados por un técnico electricista debidamente calificado.
- El PETAR deberá ser firmado también por un personal calificado en caso se realice un izaje cerca de líneas energizadas.
- No operar herramientas o equipos eléctricos en áreas húmedas o donde estén presentes cenizas, vapores o líquidos potencialmente inflamables.
- Los equipos involucrados en las tareas se manipularán desenergizados.



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 29 de 74

- Cuando se deban efectuar trabajos eléctricos dentro del sistema de distribución, Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, o la entidad que corresponda, deberá asegurar el bloqueo y etiquetado de seguridad, antes de autorizar el inicio de las tareas
- Para trabajos sin tensión, se debe aplicar las cinco (5) reglas de oro, como indica la ilustración N°2. *Ilustración N° 2. Cinco reglas de oro para trabajos sin tensión*
- Los trabajos que involucren actividades con instalaciones eléctricas o equipo energizado deberán ser realizados por un técnico electricista debidamente calificado.
- El PETAR deberá ser firmado también por un personal calificado en caso se realice un izaje cerca de líneas energizadas.
- No operar herramientas o equipos eléctricos en áreas húmedas o donde estén presentes cenizas, vapores o líquidos potencialmente inflamables.
- Los equipos involucrados en las tareas se manipularán desenergizados.
- Cuando se deban efectuar trabajos eléctricos dentro del sistema de distribución, Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, o la entidad que corresponda, deberá asegurar el bloqueo y etiquetado de seguridad, antes de autorizar el inicio de las tareas
- Para trabajos sin tensión, se debe aplicar las cinco (5) reglas de oro, como indica la ilustración N°2.

Ilustración N° 2. Cinco reglas de oro para trabajos sin tensión

	1. DESCONECTAR La parte de la instalación en la que se va a realizar el trabajo debe aislarse de todas las fuentes de alimentación. Se utilizarán interruptores y seccionadores que impidan su cierre fortuito. En aquellos aparatos en el que el corte no sea visible, deberá existir un dispositivo que garantice el corte efectivo.
2. BLOQUEAR Los dispositivos de maniobra utilizados para desconectar la instalación deben asegurarse contra cualquier posible reconexión. Así mismo preferentemente por dispositivos de maniobra. Bloqueados y/o señalizados.	
	3. VERIFICAR LA AUSENCIA DE TENSIÓN La ausencia de tensión deberá verificarse en todos los elementos activos de la instalación eléctrica en, o lo más cerca posibles a la zona de trabajo.
4. PUESTA A TIERRA Y CORTOCIRCUITO La acción se realizará con todas las posibles fuentes de tensión que por inducción o por otras razones puedan ponerse accidentalmente en tensión. Este paso deberá ejecutarse inmediatamente después de verificar la ausencia de tensión. Consiste en crear una zona de seguridad virtual alrededor de la zona de trabajo.	
	5. SEÑALIZAR Y DELIMITAR Proteger la zona de trabajo frente a los elementos próximos en tensión y establecer una señalización de seguridad para delimitarla con la colocación de señales y la instalación de barreras previstas al efecto.

- Como equipo básico obligatorio pueden mencionarse los siguientes:
 - Casco de seguridad (clase E).
 - Calzado dieléctrico.
 - Guantes dieléctricos, según el nivel de tensión
 - Protección ocular.
 - Equipos y herramientas para la tensión de trabajo (aislamiento dieléctrico).
 - Extintores tipos CO2.
 - Instrumentos de medición y operación calibrados con una antigüedad no menor a 1 año.
 - Vestimentas dieléctricas y retardadoras de flama.
- En caso de emergencia, se debe desconectar de inmediato el circuito. Si no es posible, se debe separar a la víctima de la fuente utilizando algún material aislante adecuado. Inmediatamente, activar el plan de respuesta a emergencia.



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 31 de 74

- El contratista es responsable de que el personal se encuentre debidamente capacitado acerca de los procedimientos y riesgos del trabajo.
- Los trabajadores expuestos a choques eléctricos deben ser entrenados sobre los métodos para liberar a las víctimas del contacto con conductores eléctricos expuestos o partes de circuitos energizados.
- No está permitido el uso de reglas o escaleras de material conductor, así como el uso de objetos metálicos.
- En ambientes explosivos o inflamables, está prohibido operar con tensión.
- Los tableros eléctricos de campo deben contar con diferencial contra corrientes de fuga a tierra y protección termomagnético.
- Todos los equipos eléctricos utilizados deberán contar con puesta a tierra.
- Los límites y fronteras de aproximación deben ser aplicadas según lo indicado en la norma NFPA 70E.
- Cuando se requiera, se utilizará los elementos de seguridad aislantes como: Mantas, cobertores, líneas de manguera, mangas, banquetas y/o alfombras dieléctricas.

7.11.5 Trabajos en caliente:

- Antes de efectuar operaciones con aparatos/equipos de llama abierta (soldadura, oxicortes, etc.) o cualquier otro trabajo que genere fuente de ignición, emitir el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR), además del ATS.
- Durante la ejecución de los trabajos, mientras exista riesgo de incendio o el personal se encuentre en un lugar aislado, se deberá contar a tiempo completo con un vigía debidamente capacitado quien deberá hacer uso del extintor portátil para controlar de manera inmediata y oportuna cualquier amago de incendio además de advertir al operario sobre cualquier evento que afecte la actividad e incremento el riesgo de ocurrencia de accidente.
- El contratista acreditará que tanto el personal designado para el trabajo como el supervisor estén capacitados y entrenados en Trabajos en Caliente; y dependiendo si el trabajo involucra riesgos específicos la capacitación y entrenamiento.
- Inspeccionar el área de "Trabajo en caliente" antes y después de la ejecución de los trabajos, verificando el retiro y/o control de riesgos potenciales de incendio o explosión y puntos de reactivación de llamas.
- Se realizarán "Trabajos en caliente" en lugares libres de: (1) Líquidos o gases inflamables, (2) Material combustible. También se debe considerar, de manera especial, no realizar "Trabajos en caliente" en áreas próximas a zonas donde hay cilindros de gases comprimidos.
- Conocer la ubicación y uso de alarmas contra incendios, equipos de lucha contra incendio, equipos de primeros auxilios y teléfonos para casos de emergencia.
- Durante la operación, todo contratista deberá comunicar a su supervisor inmediato algún defecto encontrado en los equipos o máquinas a utilizar en "Trabajos en caliente". De inmediato el equipo o máquina debe ser retirada de las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,
- Retirar fuera de un radio de 15 metros cualquier peligro potencial de incendio o explosión. En caso no pudieran ser retirados deberán ser cubiertos con elementos resistentes al fuego.
- Tener en el área de trabajo un extintor de PQS para tipo de fuego A, B, C; se evidenciará su operatividad y registro actualizado de inspección y certificación de mantenimiento.
- La ropa del personal que realiza trabajos en caliente no debe estar impregnada con gasolina, petróleo, grasas, aceites u otros materiales combustibles o inflamables; caso contrario deberá cambiarse la ropa.
- Antes de realizar un trabajo en caliente en tanques, recipientes o tuberías que hayan contenido combustibles o líquidos inflamables debe verificarse que se encuentren vacíos, lavados,



MANUAL GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 32 de 74

purgados y ventilados adecuadamente.

- Las mangueras de los equipos oxicorte deben tener dispositivos de seguridad que eviten el retroceso de llama, además de estar aseguradas a sus conexiones por presión y sujetadas con abrazaderas adecuadas.
- Los elementos accesorios como tenazas, cables, uniones deben estar en perfectas condiciones operativas, debiendo inspeccionarse periódicamente las uniones o acoples con agua y jabón a fin de detectar fugas.
- Para evitar la proyección de partículas caliente y radiación fuera del área de trabajo, se dispondrá de pantallas protectoras o biombos de seguridad resistentes al fuego. Si existe la posibilidad de que partículas calientes caigan a niveles inferiores de donde se realiza el trabajo, se deberá utilizar cubiertas de material incombustible, caso contrario se señalizará la zona afectada para evitar el acceso o tránsito a la zona.
- Las máquinas soldadoras deberán contar con su respectiva línea a tierra operativa además deben estar conectados a un punto de conexión eléctrica autorizada.
- Las áreas de soldadura de arco eléctrico deben encontrarse aisladas visualmente del resto del ambiente de trabajo.
- Al utilizar los siguientes materiales, debe existir su almacenamiento/uso apropiado: (1) Líquidos altamente inflamables; (2) Gas G.L.P. o Gas Natural; (3) Oxígeno; (4) Acetileno o Gases de soldadura inflamables. No se permite almacenar estas sustancias en ningún sitio de Arauco Malls Perú S.A.C., sin permiso expreso del Personal de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,
- Al terminar el trabajo se debe verificar la zona de trabajo para corroborar que ningún punto se encuentre caliente.

7.11.6. Trabajos en excavaciones y zanjas:

- Se considerará trabajos en zanjas/excavaciones para profundidades mayores a 1.00 m.
- Antes de efectuar trabajos en excavaciones y/o Zanjas emitir el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR) – Sección “Trabajos en Excavaciones y/o Zanjas”.
- Revisar la presencia de alguna instalación subterránea existente (cables eléctricos, tuberías, líneas de gas, etc.) antes del inicio de las actividades.
- La merma, producto de la excavación u otro material acopiado en la superficie, deberá quedar a una distancia mínima del borde que equivalga a la mitad de la profundidad de la excavación.
- En caso se vaya a realizar trabajos de izaje sobre las excavaciones donde se encuentra el personal, estos deberán retirarse a una distancia segura hasta que concluya la maniobra.
- Debe existir un Plan de Rescate de acuerdo con el nivel de riesgo.
- Cercar el perímetro según la excavación (cintas amarillas, mallas, barandas rígidas).

7.11.7. Trabajos en espacios confinados:

- Antes de efectuar trabajos en espacios confinados (Pozos, alcantarillas u otro espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y que pudiera tener una cantidad deficiente de oxígeno) emitir el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR).
- **Tipos de espacio confinado:**
 - **Cuarto de bombas**
 - **Trampas de grasa**
 - **Pozo séptico**
 - **Drenajes.**
 - **Ductos de inspección y ventilación.**
 - **Cisternas de agua**
 - **Buzones de paso y cablería.**
 - **Torres de enfriamiento agua.**



MANUAL

GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety


Página 33 de 74

➤ Otros similares.

- Ventilar el espacio confinado mediante sistema de renovación forzada de aire, si este ha contenido sustancias peligrosas que puedan afectar la salud del trabajador.
- Verificar el estado de la atmósfera interior, para asegurarse que ésta es respirable mediante un equipo de medición portátil de lectura directa. Medir siempre las concentraciones existentes de: O₂, CO₂, CO, H₂S, CH₄. Además, la medición debe ser de manera continua.
- Utilizar obligatoriamente la señalización normalizada de que se están realizando trabajos en el interior.
- Garantizar la ventilación continuada en el interior del espacio cuando NO existan plenas garantías de inocuidad del ambiente.
- Acceder siempre al interior mediante cinturón de seguridad y arnés, con vigilancia continua desde el exterior.
- Utilización de escaleras de acceso seguras o medios de acceso que faciliten la entrada y salida lo más cómoda posible.
- Se debe tener en cuenta que, en un espacio confinado, el fuego, la oxidación y procesos similares consumen oxígeno, pudiendo originar atmósferas con deficiencias de este; y que la aplicación de pinturas, lacas y similares puedan producir atmósferas inflamables.
- Todo trabajo de oxicorte, soldadura por gas o soldadura eléctrica dentro de un espacio confinado, deberá realizarse con los cilindros/máquina de soldar ubicados fuera del recinto cerrado.
- Procurar que siempre permanezca un personal fuera del espacio confinado (vigía), a fin de que este pueda actuar o pedir ayuda en caso de algún imprevisto o emergencia.
- Monitoreo y muestreo:
 - Una concentración atmosférica de oxígeno bajo 19,5 % (deficiencia de oxígeno), o sobre 23,5 % (enriquecimiento de oxígeno). Un gas o vapor inflamable de más del 10% de su límite explosivo inferior (LEL).
 - Gases inflamables – 0% máximo o no detectable.
 - Gases tóxicos - 0% máximo o no detectable.
 - Si el trabajo que se desarrolla dentro de un espacio confinado genera gases inflamables o produce una deficiencia de oxígeno, se debe efectuar un monitoreo continuo en el lugar de trabajo.

7.11.8. Izaje de cargas:

- Para todo trabajo de izaje, será obligatorio contar con un rigger.
- El Operador de Grúa debe realizar una inspección de la maquinaria y elementos de izaje antes del inicio de sus actividades, dejando registro de estas. El registro de inspección debe estar a disposición de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra.
- El contratista debe elaborar un plan de izaje en el lugar de trabajo, el cual deberá estar firmado por el dueño del proceso y rigger antes de iniciar el trabajo.
- Cuando se requiera, se colocará vientos para ayudar la maniobra.
- Las grúas se deben operar dentro de los límites designados en la Operación.
- Nunca deberá sobrepasar la capacidad de carga nominal de la grúa.
- Las grúas utilizadas para las actividades del contrato deben estar equipadas con señal de alarma de reversa y espejo retrovisor, extintores, luces estroboscópicas y de señalización.
- En todos los equipos se debe colocar de manera visible la capacidad nominal de carga.
- Todas las áreas accesibles dentro del radio de acción del movimiento se deben cerrar para limitar el acceso.
- Ningún trabajador se colocará debajo de carga suspendida.
- El levantamiento de la carga se hará de manera vertical.
- No levantar cargas que se encuentren trabadas.

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 34 de 74

- El operador y rigger deben contar con certificaciones de operador y rigger respectivamente.
- En ATS evaluar si hubiera riesgos eléctricos. De ser el caso, evaluar los controles respectivos.

7.11.9. Trabajos con materiales peligrosos:

- Antes de efectuar trabajos con materiales peligrosos emitir el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR).
- El contratista deberá comunicar a Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, los productos químicos que van a utilizar en el desarrollo de sus labores, asimismo, deberán proporcionar con anticipación los respectivos MSDS (Material Safety Data Sheet) u hojas de datos de seguridad.
- Todos los recipientes que contengan sustancias químicas deben estar claramente identificados (nombre del producto, tipo de riesgo, etc.) y envasados según recomendaciones del fabricante.
- Si estos productos deben permanecer en las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, se deberán guardar y almacenar de acuerdo con indicaciones y sólo en lugares indicados por el Personal de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,
- Está prohibido consumir alimentos en áreas donde se almacenen productos químicos peligrosos, hacerlo únicamente en lugares permitidos.
- Además de los EPP acorde a usar, se garantizará que el personal del contratista cuente con ropa de trabajo adecuada (polo manga larga y pantalones que aseguren protección a todas las zonas de la piel).
- No usar solventes inflamables para operaciones de limpieza ni para aseo personal, el uso de estos productos será autorizado únicamente por el Personal de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,
- No se debe almacenar inflamables y/o combustibles a menos de 7 m de cualquier estructura habitada y a menos de 15 m de fuentes de ignición.
- El lugar de almacenamiento debe contar con ventilación adecuada para prevenir acumulación de vapores o gases en el área.
- En caso de derrame accidental de un producto químico, se deberá dar aviso de inmediato al Personal de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, en tanto el contratista será el responsable de aplicar las buenas prácticas de trabajo para garantizar que se tomen las medidas de control aplicables.
- Cuando se deba efectuar cualquier tipo de tarea que pueda ocasionar derrames se deberá contar con elementos de contención, por ejemplo: bateas, bandejas o recipientes móviles adecuados, mantas, paños o cordones absorbentes, etc.
- En caso de producirse un derrame el Contratista debe: detener la fuente de derrame lo antes posible por medio del cierre de válvulas, parada de bombas o equipos afectados y posicionamiento correcto de los contenedores o tapando los orificios.
- Los principales riesgos de la pintura surgen por la inhalación de diluyentes y otras sustancias tóxicas, proyección sobre ojos y contacto de la piel con la pintura. Durante el proceso de pintado y siempre que sea posible, las puertas y ventanas deberán estar abiertas para mejor ventilación.
- Se deberá usar siempre máscaras de dos vías con su filtro correspondiente, para proteger al trabajador de la inhalación de los tóxicos. La mascarilla desechable no proporciona una protección al trabajador frente a vapores orgánicos. Quienes se encuentren próximos a la zona de pintura o en espacios cerrados, deben emplear protección respiratoria.
- El contacto de la piel con la pintura deberá evitarse mediante adiestramiento y práctica, y utilizando un buen orden y limpieza en general. Se necesitan guantes impermeables a los diluyentes. Los diluyentes de pintura no deben utilizarse para la limpieza, pues son causa de la dermatitis.
- Deberá tenerse siempre cuidado de no comer, beber ni fumar con manos contaminadas de pintura.
- Uso de EPP, ropa de trabajo que cubra todo el cuerpo, guantes, gafas o pantalla facial, mascarilla



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 35 de 74

con filtro mixto para partículas y vapores orgánicos.

- Extremar la higiene personal.
- Antes de trabajar con estos productos se deberá leer su ficha toxicológica y las recomendaciones de la etiqueta del envase.

7.11.10. Herramientas manuales y eléctricas:

- Toda herramienta manual y eléctrica, debe mantenerse en condiciones seguras, no deterioradas o defectuosas
- **El personal que usa herramientas manuales habitualmente deberá ser proveído de una caja o bolsa que le permita almacenarlas y/o transportarlas.**
- **La supervisión de línea se asegurará de que el personal bajo su responsabilidad, este debidamente entrenado en el uso, riesgos, cuidados y limitaciones de las herramientas y equipos a usar.**
- **Las herramientas y equipos sólo se emplearán para la función que fueron diseñados. La evidencia del uso inadecuado, deberá ser materia de una investigación por parte del supervisor para establecer y contrarrestar las causas que la motivaron.**
- **Las herramientas manuales y de poder deberán estar sujetas a las siguientes inspecciones:**
 - **Pre-uso: El usuario es responsable de inspeccionar sus herramientas antes de utilizarlas. Cualquier anomalía, deterioro, condiciones subestándares deberá reportarse a la supervisión. Los registros generados deben estar a disposición de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, y deben permanecer en el sitio de trabajo.**
 - **Programada: El supervisor responsable liderará una inspección mensual de todas las herramientas que utiliza su personal, marcándolas con las cintas de y se utilizarán los colores de acuerdo con el [Anexos 16](#):**
 - **Planeada: Durante las inspecciones planeadas de área, los responsables verificarán que las herramientas hayan sido inspeccionadas y se encuentren señalizadas de acuerdo con el color correspondiente al período.**
- Los mangos de los martillos, combas, palas, picos y demás herramientas que tengan mangos de madera incorporados, deben estar asegurados a la herramienta a través de cuñas o chavetas metálicas adecuadamente colocadas y que brinden la seguridad de la herramienta no saldrá disparada durante su uso. Los mangos de madera no deben estar rotos, rajados, astillados, ni tener reparaciones caseras.
- Los punzones y cinceles deben estar correctamente templados y afilados, y no presentar rajaduras ni rebabas.
- Los destornilladores no deben tener la punta doblada, roma o retorcida; ni los mangos, rajaduras o deformaciones.
- Las herramientas de ajuste; llave de boca, llave de corona o llave mixta, llaves tipo Allen, tipo francesa e inglesa, debe ser de una sola pieza, y no presentar rajaduras ni deformaciones en su estructura, ni tener reparaciones caseras.
- Está prohibido el uso de herramientas fabricadas artesanalmente (hechizas). Sólo se permitirá el uso de herramientas de marcas certificadas de acuerdo con las Normas Técnicas Peruanas (NTP) de INDECOPI o internacionales.
- Las herramientas manuales para electricistas o para trabajos en áreas energizadas con menos de 1,000 voltios deberán contar con aislamiento completo (mango y cuerpo) de una sola pieza, no debe estar dañado ni tener discontinuidades y será resistente a 1,000 voltios.
- Los equipos portátiles eléctricos deben poseer cables de doble aislamiento de una sola pieza ultra flexibles, sin empalmes, cortes ni rajaduras. Además, deberán tener interruptores en buen estado. La dimensión original del cable no debe ser alterada.
- Los discos para esmerilado, corte, pulido o desbaste no deben presentar rajaduras o roturas en



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 36 de 74

su superficie.

- Las herramientas manuales y eléctricas deben estar exentos de grasas o aceites antes de su uso o almacenaje y contar con las guardas protectoras en caso se usen discos de esmerilado, corte o pulido.
- Todos los equipos eléctricos utilizados para obra deberán contar con puesta a tierra.
- Toda la protección del equipo debe estar sin defectos y guardarse en el mismo equipo para que la condición de funcionamiento sea segura.
- Se deben proteger los cables de extensión y las cuerdas contra el tráfico o contactos en máquinas cortantes.
- Se deben mantener alejadas las conexiones y los cables eléctricos del agua o de superficies húmedas.
- Si las herramientas se encuentran en mal estado, se les colocarán una tarjeta de "No Usar" o "Fuera de Servicio" y se retirará del lugar de trabajo de inmediato.

7.11.11. Trabajos con equipos y/o máquinas móviles:

- Se consideran Trabajos de este tipo aquellos que utilizan máquinas que para su funcionamiento utilizan engranajes, poleas, mecanismos de fricción, vástagos, émbolos, manivelas u otros elementos móviles que sean accesibles al trabajador por la estructura de las máquinas. Ejemplo: Uso de amoladoras, esmeriles, faja transportadora, sierra circular, etc.
- Los equipos y maquinas con partes móviles deben llevar resguardos colocados correctamente y cumplir con las siguientes consideraciones generales:
 - Los materiales que utilizar no deben interferir con los movimientos de la máquina.
 - La zona de trabajo debe estar despejada, limpia y libre de obstáculos para evitar que el personal tropiece y caiga sobre el equipo en movimiento.
 - Las máquinas inoperativas deben estar debidamente rotuladas con señales como prohibido operar o similar.
 - Sólo personal entrenado y autorizado puede operar un equipo o máquinas con partes móviles.
 - Nunca limpiar una máquina mientras esté operando; para ello, se debe apagar y desconectar la de alimentación eléctrica.
 - Nunca usar una máquina o herramienta que cuente con rótulo de peligro. Esta señal sólo puede ser retirada por la persona que lo colocó.
 - No usar cadenas, ropa suelta, guantes, anillos o llevar el cabello suelto ya que puede generar atrapamientos con partes móviles.
 - No distraer a quien esté operando en una máquina.

7.11.12. Trabajos con maquinaria pesada (montacargas, aplanadoras, bobcats y otros):

Para trabajos con maquinaria pesada se debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones generales:

- Para subir o bajar de la máquina, se debe emplear los peldaños cogiéndose con ambas manos para sujetarse. No se debe subir o bajar saltando.
- Se debe mantener la máquina limpia de grasa y aceite; en especial los accesos a la misma.
- Antes de operar una maquinaria pesada, se debe realizar una inspección de pre uso verificando niveles de aceite, alarmas de retroceso, posibles fugas, luces, espejos, etc.
- Se debe ajustar el cinturón de seguridad y el asiento.
- En los trabajos de mantenimiento y reparación se debe posicionar la maquinaria en suelo firme, colocar todas las palancas en posición neutral y parar el motor quitando la llave de contacto.
- Se debe evitar tener contacto con el motor caliente, esto puede ocasionar quemaduras graves.
- Estar concentrado durante la operación para evitar atropellos.



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 37 de 74

- No realizar reparaciones o mantenimiento a la maquinaria mientras ésta se encuentre operando.
- Antes de cada intervención en el circuito hidráulico hay que accionar todos los mandos auxiliares en ambas direcciones con la llave en posición de contacto para eliminar presiones dinámicas.
- No soldar o cortar con soplete, tuberías que contengan líquidos inflamables.
- No realizar modificaciones, ampliaciones o montajes de equipos adicionales en la máquina, que perjudiquen la seguridad.
- No debe haber objetos pesados en cabina para evitar lesiones mayores ante una volcadura.
- Todas las partes móviles deben contar con su respectiva guarda de seguridad.
- Apagar el motor durante el abastecimiento de combustible.
- No se debe hacer fuego durante abastecimiento de combustible.
- No utilizar nunca ayuda de arranque en frío a base de éter cerca a fuentes de calor.
- Durante el giro del motor tener cuidado de que no se introduzcan objetos en el ventilador.
- No se debe permitir el ingreso a la maquinaria a personas no autorizadas.
- En las labores de mantenimiento debe apoyarse la cuchara, parar el motor y poner en servicio el freno de mano y bloqueo de la máquina.
- No se debe guardar combustible, ni trapos grasientos o estopa, en la máquina, con el fin de evitar incendios.
- Utilizar guantes y gafas de seguridad para efectuar trabajos en la batería.
- Si se necesita manipular el sistema eléctrico, se debe desconectar la maquinaria extrayendo primero la llave de contacto.
- No debe liberarse los frenos de la máquina en posición de parada si antes no se ha instalado tacos de inmovilización de las ruedas.
- En los trabajos en zanjas, en los que la visibilidad del área de trabajo es poca o nula, solo se operará con apoyo de un vigía.
- Se debe estacionar la maquinaria en una superficie nivelada.
- Luego de ser operada, la maquinaria debe permanecer con las puertas y ventanas cerradas. Se debe asegurar contra la utilización de personal no autorizado y vandalismo.

7.11.13. Cilindros de gas:

- **El contratista/ proveedor de servicios debe contar con la Hoja de Seguridad (MSDS) al momento de realizar sus actividades.**
- **El contratista debe verificar que las tapas protectoras estén ajustadas.**
- **Evitar que las botellas se caigan y/o golpeen entre sí.**
- **Manipularlos en los soportes adecuados, posición vertical y evitar que sean arrojados al suelo.**
- **No utilice electroimanes, estrobos, cadenas ni similares para levantarlos ni trasladarlos.**
- **Ya sea que se trate de cilindros llenos o vacíos, en caso de notarse fugas en el cuerpo o los accesorios, se marcará claramente, se separará el cilindro afectado llevándolo a un lugar ventilado y alejado de cualquier fuente de ignición y evacuar al personal ubicado en dicha zona.**
- **Los cilindros vacíos serán tratados con las mismas medidas de seguridad prescrita para los cilindros llenos.**
- **No apoyar los cilindros sobre estructuras que formen parte de circuitos o redes eléctricas. Considerando que las botellas pueden caerse y lesionar los pies, las manos o causar explosiones.**



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 38 de 74

- **Se verificará que no haya fuegos expuestos cerca de la maniobra.**
- **Manipularlos en los soportes adecuados, posición vertical y evitar que sean arrojados al suelo.**
- **No manipular los reguladores con las manos impregnadas de grasa.**
- **Las mangueras deben ser de un solo tramo y en buen estado de conservación, asimismo los acoples deben ser prensados en el tramo de conexión, está prohibido el aseguramiento con abrazaderas o alambre y demás accesorios deben estar siempre en buenas condiciones, además deben de utilizar válvulas anti-retorno de flama.**
- **Los cilindros almacenados deben estar sujetos con cadenas y con los letreros de identificación por el tipo de producto.**
- **Los cilindros de oxígeno deben estar separados de los gases combustibles**
- **Está prohibido usar oxígeno como aire comprimido para pistolas de pintura, equipos neumáticos, limpieza o presurización de recipientes.**
- **Está prohibido realizar cualquier mantenimiento de cilindros dentro de las instalaciones del mall.**

7.11.14. Manipulación manual de carga:

- **Para la manipulación manual de carga, se tomará como base lo indicado en la norma Básica de Ergonomía la cual indica que no debe exigirse o permitirse el transporte de carga manual para un trabajador cuyo peso es susceptible de comprometer su salud o su seguridad, considerando lo siguiente:**

Cuadro N° 07. Cuadro de Manipulación de cargas.

SITUACIÓN	PESO MÁXIMO HOMBRES (Kg)	PESO MÁXIMO MUJERES (Kg)
En general	25	15
Mayor protección	15	9
Trabajadores entrenados y/o situaciones aisladas	40	24

- Deberá utilizar guantes de seguridad apropiados para el levantamiento de cargas a fin de prevenir lesiones en las manos.

7.11.15. Transporte:

- **Solo el conductor autorizado operará el vehículo.**
- **Recalcar que la responsabilidad ante los daños a infraestructura del mall, otros locales, muebles y personas, es asumida por la empresa que generó el daño. Así mismo, los gastos médicos y acompañamiento a los afectados a la clínica/hospital deberá de ser realizado por personal de la empresa generó los daños.**
- **El procedimiento deberá ser realizado por un mínimo de 02 personas (un conductor y por lo menos una persona en campo verificando todos los detalles de seguridad).**
- **El vehículo debe registrarse en la garita de control del mall.**
- **El agente dará conformidad al ingreso comunicando a Centro de Control quien coordinará con el agente que se encuentra en el interior del mall.**
- **Desde este punto el vehículo deberá ingresar en la mínima velocidad por el área que fue asignada para la maniobra, contando con conos de señalización en toda el área que implique la ruta de maniobra para que ninguna persona ajena a ello transite, en todo momento debe ser acompañado por personal del locatario**
- **Bajo ningún escenario el conductor deberá abandonar la unidad y dejarlo encendido.**
- **Una vez ubicado el vehículo en el área el conductor autorizado deberá asegurarse:**
 - **Se encuentre con los cambios en posición NEUTRO.**
 - **El freno de mano debe estar activado.**



MANUAL	
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
Área: Safety	Página 39 de 74

➤ **Al menos las 02 ruedas que emiten la tracción se les deberá instalar un sistema de bloqueo externo (tacos, seguros, etc.).**

- **El conductor al retirarse debe llevar consigo las llaves del vehículo y las llaves del sistema de bloqueo instalado.**
- **Bajo ningún escenario el conductor no podrá realizar estas actividades si esta con síntomas de consumo de alcohol o sustancias ilegales.**
- **Deberá contar con un vigía para el tránsito interno del vehículo.**
- **Recordar que en todo momento la zona de maniobra debe contar con conos de seguridad cuidando que no ingrese persona ajena a la maniobra.**
- **La velocidad máxima deberá de ser de 15 Km/h y la mínima de 5km/h.**
- **En todo proceso las llaves del vehículo deberán ser custodiadas por el conductor autorizado, bajo ningún punto de vista el vehículo será manipulado por otro personal.**
- **Los cinturones de seguridad deben ser llevados por todos los empleados que estén dentro del vehículo y en cualquier tipo vehículo con estructuras de protección de aplazamiento durante la realización del trabajo.**
- **El uso de espejos convexos o cóncavos se deben emplear para la seguridad en los puntos ciegos, esquinas, etc.**
- **Al final cada proceso el (las) área (s) debe (n) quedar limpia (s) y ordenada (s).**
- **Todos los colaboradores y/o personal que ingrese a las instalaciones debe caminar por las áreas peatonales delimitadas.**

7.11.16. Protección de equipos:


- **Toda la protección del equipo debe estar sin defectos y guardarse en el mismo equipo para que la condición de funcionamiento sea segura.**
- **El protector del equipo debe ser inspeccionado diariamente por el encargado de seguridad del Contratista/ Proveedor de servicios.**
- **El protector del equipo defectuoso del contratista/ proveedor de servicios debe ser cambiado inmediatamente.**

7.11.17. Cables de extensión y tomas:

- **Los cables de extensión y tomas deben ser del tipo industrial.**
- **Inspeccione la extensión eléctrica antes de usarla para asegurarse que no tenga daños físicos.**
- **Verifique la clasificación de voltaje del aparato o herramienta que usará la extensión eléctrica; no use una extensión con una clasificación menor.**
- **Se deben proteger los cables de extensión y las cuerdas contra el tráfico o contactos en máquinas cortantes.**
- **De igual forma se deben mantener alejadas las conexiones y los cables eléctricos del agua o de superficies húmedas.**

7.11.18. Señalización:

- **El contratista es responsable de colocar, instalar, mantener las señales y barreras de delimitación.**
- **El lugar a colocar las barreras de delimitación y señales será coordinado con el dueño del proceso o quien él delegue.**
- **Se colocarán señales y delimitación en aquellos sitios donde existen peligros potenciales, el personal contratista es el responsable de colocar, instalar y mantener señales y barreras para detener el paso de personas o vehículos.**

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 40 de 74

- Las barreras de delimitación deben tener una altura mínima de 1.0 m.
- Las señales que se empleen para indicativos nocturnos deben ser reflectivos o fotoluminiscentes que permitan dar un aviso de peligro.

7.11.19. Segregación de residuos:

- El contratista y/o proveedor de servicios, debe seguir con el Plan de Manejo de residuos sólidos de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, respetando la segregación de residuos de acuerdo con los contenedores de almacenaje en los puntos destacados dentro del mall.
- No está permitido que la contratista y/o proveedor deje residuos de materiales peligrosos:
 - Pilas.
 - Lámparas y luminarias fluorescentes.
 - Baterías.
 - Tóner de impresoras.
 - Aceite en desuso.
 - Envases vacíos de pinturas o envases de cualquier producto químico.
 - Sólidos contaminados con productos hidrocarburos (gasolina, petróleo, lubricantes, etc.).
 - Medicinas vencidas.
 - Residuos biomédicos contaminados con sangre (agujas, jeringas, guantes, tapabocas, gasas, algodones, etc.).
 - Residuos de construcción y demolición (ladrillos, hormigón endurecido, mayólicas)
 - Residuos electrónicos.
 - Espejos rotos.
 - Mobiliario en desuso.

7.12. Equipos de protección personal:

- El contratista/ proveedor de servicios debe suministrar equipos de protección personal a sus trabajadores de acuerdo con el tipo de actividad a realizar.
- Respecto al uniforme de trabajo, el contratista/ proveedor de servicios es el encargado de brindar a sus colaboradores vestimenta apropiada. Debe utilizar polos o camisas de manga larga que deben llevarse por dentro del pantalón y tener el nombre de la empresa contratista.
- Los EPP's deben cumplir los requisitos de las normas establecidas que les sean aplicables. (Ver Anexo 08, 09,10 y 11)
- Para la renovación de los EPP's el contratista tomará en cuenta el tiempo de vida de los equipos de seguridad o si estos presentan algún signo evidente de deterioro.
- El trabajador debe realizar diariamente una inspección de los EPP's a emplear en la jornada.
- El trabajador es responsable del uso y mantenimiento correcto de los EPP's entregados.
- Es obligatorio, despojarse de anillos, relojes y demás joyas al trabajar con herramientas mecánicas o al trabajar cerca de equipos giratorios.
- Para el caso que se realicen trabajos de alta tensión, se hará uso obligatorio de guantes dieléctricos, los cuales presentan las siguientes clases:



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 41 de 74

Cuadro N° 08. Clasificación de guantes dieléctricos

CLASE	COLOR	TENSIÓN ALTERNA EFICAZ
00	Beige	500
0	Rojo	1000
1	Blanco	7500
2	Amarillo	17000
3	Verde	26500
4	Naranja	36000

- Según RM-111-2013-MEN art. 54 señala lo siguiente y se debe dar cumplimiento:
 - Ningún guante de clase 1, 2, 3, 4 incluso los que están almacenados.
 - Deben en principio ser utilizados si no se le ha verificado mediante pruebas dieléctricas en un lapso inferior o igual a seis meses.
 - Para los guantes de clase 00 y 0 se considerará suficiente una verificación de las fugas de aire y una inspección ocular.

7.13. Respuesta a emergencia:


- El contratista deberá presentar el Procedimiento de Respuesta a Emergencias cuando realice trabajos de alto riesgo. Sin embargo, si el contratista no realiza trabajos de alto riesgo, bastará con presentar sus propios equipos de primera respuesta ante emergencia cuando corresponda, según el tipo de actividad que realice en las instalaciones.
- Todos estos equipos deben cumplir con las normas vigentes.
- Antes de iniciar el trabajo, el contratista debe conocer el Procedimiento de Respuesta a Emergencias de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, y el procedimiento de aviso para comunicar cualquier emergencia.
- Queda totalmente prohibido que el personal contratista no calificado intente dar primeros auxilios a cualquier lesionado, tampoco traslade o mueva al lesionado, salvo que exista amenaza para su vida si permanece en el lugar del accidente.
- Está prohibido que el personal haga uso del sistema de alarmas o extintores de nuestra instalación, para cualquier fin distinto al que están destinados; sin olvidar que solo podrá utilizarlos si está entrenado en el uso de estos para atender incendios o conatos.
- Está estrictamente prohibido que el personal contratista haga uso de la red contra incendios.
- Cuando Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, realice simulacros, todo el personal contratista debe detener sus trabajos y participar del mismo.

¡Importante!

Antes de iniciar cualquier trabajo, solicitar el número del Centro de Control para comunicaciones ante una emergencia.

7.14. Servicios médicos

- En caso de sucesos con daños a la salud o por patologías médicas ajenas al trabajo, el contratista podrá atenderse en el Tópico de las instalaciones de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra, como primera respuesta para luego ser evacuado por el mismo contratista al establecimiento de salud, según la cobertura de su seguro.
- De ser necesario, se dispondrá del servicio de la ambulancia de Arauco Malls Perú S.A.C., previa coordinación con el responsable de tópico o ambulancia de Arauco Malls Perú S.A.C. y

	MANUAL GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 42 de 74

los activos que administra,


7.15. Entrega de Dossier de Proyecto

- **Al finalizar el proyecto se procederá a la entrega del dossier, en un lapso no mayor de 02 semanas desde el momento que las actividades quedaron concluidas, la entrega será efectuada de forma impresa y de acuerdo con lo que se indica en el Anexo 18**

8. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTOS

N/A


9. ANEXOS

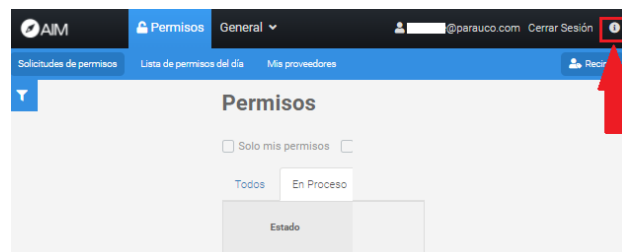
	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 43 de 74

Anexo N° 1: Descarga de documentos de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra,

Los documentos de SST (política, RISST, manual de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores) se encuentran anexados al usuario de plataforma de AIM:

1. Ingresar a la página web de AIM a través del siguiente enlace: <https://parquearauco.aimmanager.com>

2. Al lado superior derecho, hacer clic en el símbolo 



3. Selecciona el país de Perú:




4. Selecciona los documentos que requieras:

- Información del uso de plataforma de AIM: manuales y video tutoriales

- Información de Parque Arauco:


- Manual gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores PA-OP-SI-MA-001.
- Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
- Política de SST.



	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 44 de 74

Anexo N° 2: Siglas de los tipos de documentos

SIGLA	NOMBRE DEL DOCUMENTO	EL TIPO DE DOCUMENTO CORRESPONDE A
AIS	Registro de Asistencia a inducción de seguridad y salud en el trabajo – PA-FO-001.	PARQUE ARAUCO Deberá solicitar a Parque Arauco. Ver ítem 7.6
CRMC	Cargo de recepción “Manual Gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y proveedores - PA-OP-SI-MA-001”	PARQUE ARAUCO Deberá solicitar a Parque Arauco. Ver ítem 7.7
CRRISST	Cargo de recepción del “Reglamento interno de seguridad, salud en el trabajo -RISST”	PARQUE ARAUCO Deberá solicitar a Parque Arauco. Ver ítem 7.7
AMTA	Aptitud médica para trabajos en altura (10 m).	EMPRESA SOLICITANTE
CA	Cronograma de actividades (GANNT).	EMPRESA SOLICITANTE
CAH	Certificación de acreditación u homologación (operador grúa y rigger).	EMPRESA SOLICITANTE
CEPPD	Certificado equipos de protección personal dieléctricos.	EMPRESA SOLICITANTE
COE	Certificado de operatividad de equipos.	EMPRESA SOLICITANTE
CTAR	Capacitación trabajos de alto riesgo.	EMPRESA SOLICITANTE
CVDP	Curriculum vitae documentado del prevencionista.	EMPRESA SOLICITANTE
CVDT	Curriculum vitae documentado del trabajador.	EMPRESA SOLICITANTE
DNI	Documento nacional de identidad.	EMPRESA SOLICITANTE
IPERC	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control.	EMPRESA SOLICITANTE
MSDS	Hojas de datos de seguridad de los materiales.	EMPRESA SOLICITANTE
PETS	Procedimientos escritos de trabajo seguro.	EMPRESA SOLICITANTE
PRE	Plan de respuesta a emergencia.	EMPRESA SOLICITANTE
PVCOVID	Plan de vigilancia COVID-19 • <i>Revisar Anexo 15</i>	EMPRESA SOLICITANTE
REEPP	Registro de entrega de EPPS / EPPS específicos.	EMPRESA SOLICITANTE
SCTR	Seguro complementario de trabajo de riesgos.	EMPRESA SOLICITANTE


	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 45 de 74

Anexo N° 3: Tipos de documento por perfil

DOCUMENTOS DE LA EMPRESA PROVEEDORA	
SCTR	Seguro complementario de trabajo de riesgos
AIS	Asistencia a Inducción de Seguridad del centro comercial
CRMC	Cargo de Recepción Manual de contratistas del centro comercial
CRRISST	Cargo de recepción del Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo
PVCOVID	Plan de Vigilancia COVID19
CVP	Curriculum Vitae Documentado del Prevencionista

DOCUMENTOS DEL PERFIL DEL TRABAJADOR	
CVDT	Curriculum Vitae Documentado del Trabajador
CTAR	Capacitación Trabajos de Alto Riesgo
CAH	Certificación de Acreditación u Homologación (operador grúa y rigger)
AMTA	Aptitud médica para trabajos en altura (10 m)
DNI	Documento nacional de Identidad

DOCUMENTOS DEL PERMISO	
IPERC	Identificación de Peligros , evaluación de riesgos y control
PETS	Procedimientos Escrito de Trabajo Seguro.
PRE	Plan de Respuesta a Emergencia.
CA	Cronograma de Actividades (Gantt)
REEPP	Registro de Entrega de EPPs/ EPPs específicos
MSDS	Hojas de datos de seguridad de los materiales
COE	Certificado de Operatividad de Equipos
CEPPD	Certificado Equipos de Protección Personal Dieléctricos

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 46 de 74

Anexo N° 4: Tipos de Permiso en Plataforma de AIM

DIVISIÓN PERÚ (13 TIPOS DE PERMISOS)	
TIPO	PERMISO
1	Instalaciones, remodelaciones, montajes y desmontajes en locales / módulos.
2	Mantenimiento de locales y módulos (Ejem: ACI, AA, DIA, HVAC, sistemas verticales, ductos de extracción, etc.)
3	Instalación de módulos temporales
4	Mantenimiento del Centro Comercial (Ejem: ACI, AA, DIA, HVAC, sistemas verticales, ductos de extracción, etc.)
5	Obras mayores en el Centro Comercial (remodelación y ampliación) ** Solo aplica a las empresas contratistas que realicen trabajos en coordinación con el área de Infraestructura de Parque Arauco.
6	Gestión de ingreso y salida de combustibles y otros similares para el centro comercial
7	Gestión de ingreso y salida de combustibles y otros similares para locatarios
8	Servicios de fumigación, desinfección, desratización, control aviar, limpieza de trampas de grasa, etc.
9	Eventos y actividades organizados por el Centro Comercial (habilitación de estrados, instalación de banderolas, decoración, etc.)
10	Eventos y actividades organizados por el local y/o módulo (habilitación de estrados, instalación de banderolas, decoración, etc.)
11	Inspección a sistemas críticos y otros en centro comercial y locales.
12	Trabajos menores
13	Eventos y actividades menores que no involucren actividades de alto riesgo (Ingreso de promotores, volanteo informativo, etc.)

Anexo N° 5: Requisitos documentarios para cada categoría de trabajo

N°	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	TRABAJO ESPECÍFICO	DOCUMENTOS A REQUIERIR POR EL TIPO DE CATEGORÍA																					
			AS	SCTR	CRIC	CRRSST	PVCOVID	C/DT	C/PP	CTAR	CAH	COE	CA	IPECR	PETS	PRE	REPP	INSIS	CEPPD					
1	Instalaciones, montajes y demoliciones en locales y módulos.	1.1. Trabajos en caliente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
		1.2. Trabajos en altura (superior a 1,8 m)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		1.3. Trabajos con manijas de caja	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		1.4. Trabajos en espacios confinados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		1.5. Trabajos con sistemas eléctricos (alta y media tensión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		1.6. Trabajos con sistemas eléctricos (baja tensión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		1.7. Trabajos de excavaciones (menores a 1 m).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		1.8. Trabajos con sustancias peligrosas (G.P., GW, pintura, productos químicos y similares)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		1.9. Operación de maquinaria pesada (elevadores, grúa torreta, cargador frontal, apiladora, etc.)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		2	Mantenimiento de locales y módulos (Ejm: ACI, AA, DA, HVAC, sistemas verticales, ductos de extracción, etc.)	2.1. Trabajos en caliente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
				2.2. Trabajos en altura (superior a 1,8 m)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
				2.3. Trabajos con manijas de caja	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
				2.4. Trabajos en espacios confinados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
				2.5. Trabajos con sistemas eléctricos (alta y media tensión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
				2.6. Trabajos con sistemas eléctricos (baja tensión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
				2.7. Trabajos de excavaciones (menores a 1 m).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		3	Instalación de módulos temporales	3.1. Trabajos en caliente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.2. Trabajos en altura (superior a 1,8 m)	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.3. Trabajos con sistemas eléctricos (baja tensión)	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.4. Trabajos con sustancias peligrosas (G.P., GW, pintura, productos químicos y similares)	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

N°	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	TRABAJO ESPECÍFICO	DOCUMENTOS A REQUERIR POR EL TIPO DE CATEGORÍA																		
			AI5	SCTR	CRMIC	CRRSST	PICOVID	CVDT	CIPP	CTAR	CAH	COE	CA	IPECR	PETS	PRE	REPP	INSUS	CEPPD		
4	Mantenimiento del Centro Comercial (Ej: AG, AA, DIA, HVAC, sistemas verticales, ductos de extracción, etc)	4.1. Trabajos en caliente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		4.2. Trabajos en altura (superior a 1,8 m)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		4.3. Trabajos en altura estructural (superior a 10 m)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		4.4. Trabajos con maniobras de zaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		4.5. Trabajos en espacios confinados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		4.6. Trabajos con sistemas eléctricos (alta y media tensión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		4.7. Trabajos con sistemas eléctricos (baja tensión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		4.8. Trabajos de excavaciones (menores a 1 m)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		4.9. Trabajos con sustancias peligrosas (G.P., GN, pintura, productos químicos y similares)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		4.10. Trabajos con o cerca de partes móviles (iluminación de equipos mecánicos)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Obras mayores en el Centro Comercial (remodelación y ampliación) * Solo aplica a las empresas contratistas que realicen trabajos con el área de Infraestructura de Parque Arauco.	4.11. Operación de maquinaria pesada (elevadores, grúa horquilla, cargador frontal, planadora, etc)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		5.1. Trabajos en caliente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		5.2. Trabajos en altura (superior a 1,8 m)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		5.3. Trabajos en altura estructural (superior a 10 m)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		5.4. Trabajos con maniobras de zaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		5.5. Trabajos en espacios confinados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		5.6. Trabajos con sistemas eléctricos (alta y media tensión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		5.7. Trabajos con sistemas eléctricos (baja tensión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		5.8. Trabajos de excavaciones / zanjas (mayores a 1 m)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		5.9. Trabajos con sustancias peligrosas (G.P., GN, pintura, productos químicos y similares)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Gestión de ingreso y salida de combustibles y otros similares para el centro comercial	5.1. Trabajos con o cerca de partes móviles (iluminación de equipos mecánicos)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		5.11. Operación de maquinaria pesada (elevadores, grúa horquilla, cargador frontal, planadora, etc)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		6.1. Trabajos en altura (superior a 1,8 m)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		6.2. Trabajos con sustancias peligrosas (G.P., GN, pintura, productos químicos y similares)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

N°	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	TRABAJO ESPECÍFICO	DOCUMENTOS A REQUERIR POR EL TIPO DE CATEGORÍA																		
			MSDS	REPPP	PRE	PETS	IPERC	CA	COE	CAH	CTAR	CVPV	CVIDT	PICOVID	CRRSST	CRVIC	SCTR	CAIS			
7	Gestión de ingreso y salida de combustibles y otros similares para locararios	7.1 Trabajos en altura (superior a 1,8 m)			X	X	X														
		7.2 Trabajos con sustancias peligrosas (GLP, GN, pintura, productos químicos y similares)					X												X		
8	Servicios de fumigación, desinfección, desratización, control aviar, limpieza de trampas de grasa, etc.	8.1 Trabajos con sustancias peligrosas (GLP, GN, pintura, productos químicos y similares)				X													X		
9	Eventos y actividades organizados por el Centro Comercial (habilitación de estrados, instalación de banderolas, decoración, etc.)	9.1 Trabajos en caliente																	X		
		9.2 Trabajos en altura (superior a 1,8 m)																		X	
		9.3 Trabajos en altura estructural (superior a 10 m)																		X	
		9.4 Trabajos con manobras de izaje																		X	
		9.5 Trabajos con sistemas eléctricos (baja tensión)																		X	
		9.6 Trabajos con sustancias peligrosas (pintura, productos químicos y similares)																			X
		9.7 Operación de plataformas elevadoras (Ejem. manillit, etc.)																			X
10	Eventos y actividades organizados por el local y/o módulo (habilitación de estrados, instalación de banderolas, decoración, etc.)	10.1 Trabajos en caliente																		X	
		10.2 Trabajos en altura (superior a 1,8 m)																			X
		10.3 Trabajos en altura estructural (superior a 10 m)																			X
		10.4 Trabajos con manobras de izaje																			X
		10.5 Trabajos con sistemas eléctricos (baja tensión)																			X
		10.6 Trabajos con sustancias peligrosas (pintura, productos químicos y similares)																			X
		10.7 Operación de plataformas elevadoras (Ejem. manillit, etc.)																			X

N°	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	TRABAJO ESPECÍFICO	DOCUMENTOS A REQUIERIR POR EL TIPO DE CATEGORÍA																	
			AIS	SCTR	CRUC	CRISST	P/COVID	CVDT	C/VP	CTAR	CAH	COE	CA	IPERC	PETS	PRE	REPPP	MSDS	CEPPD	
11	Inspección a sistemas críticos y otros en centro comercial y locales.	11.1 Trabajos en altura (superior al 1,8 m)	X	X	X	X	X									X				
		11.2 Trabajos en espacios confinados	X	X	X	X	X										X			
		11.3 Trabajos con sistemas eléctricos (alta y media tensión)	X	X	X	X	X										X			X
		11.4 Trabajos con sistemas eléctricos (baja tensión)	X	X	X	X	X										X			
		11.5 Trabajos con sustancias peligrosas (G.P., GVI, pintura, productos químicos y similares)	X	X	X	X	X										X			
		11.6 Trabajos con o cerca de partes móviles (lubricación de equipos mecánicos)	X	X	X	X	X										X			
12	Trabajos menores	12.1 Todo trabajo que no involucre una actividad de alto riesgo como: altura, espacio confinado, trabajos en caliente, energía eléctrica, excavaciones, izajes, operación de maquinaria pesada, trabajos con sustancias peligrosas.	X	X	X	X	X									X				
		13.1 Actividades menores organizadas por el Centro Comercial (Ej: Ingreso de promotores, volanteo informativo, otros)	X		X	X	X													
13	Eventos y actividades menores (Ingreso de promotores, volanteo informativo, etc.)	13.2 Actividades menores organizadas por el local (o módulo. (Ej: Ingreso de promotores, volanteo informativo, otros)	X		X	X	X													



MANUAL
**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

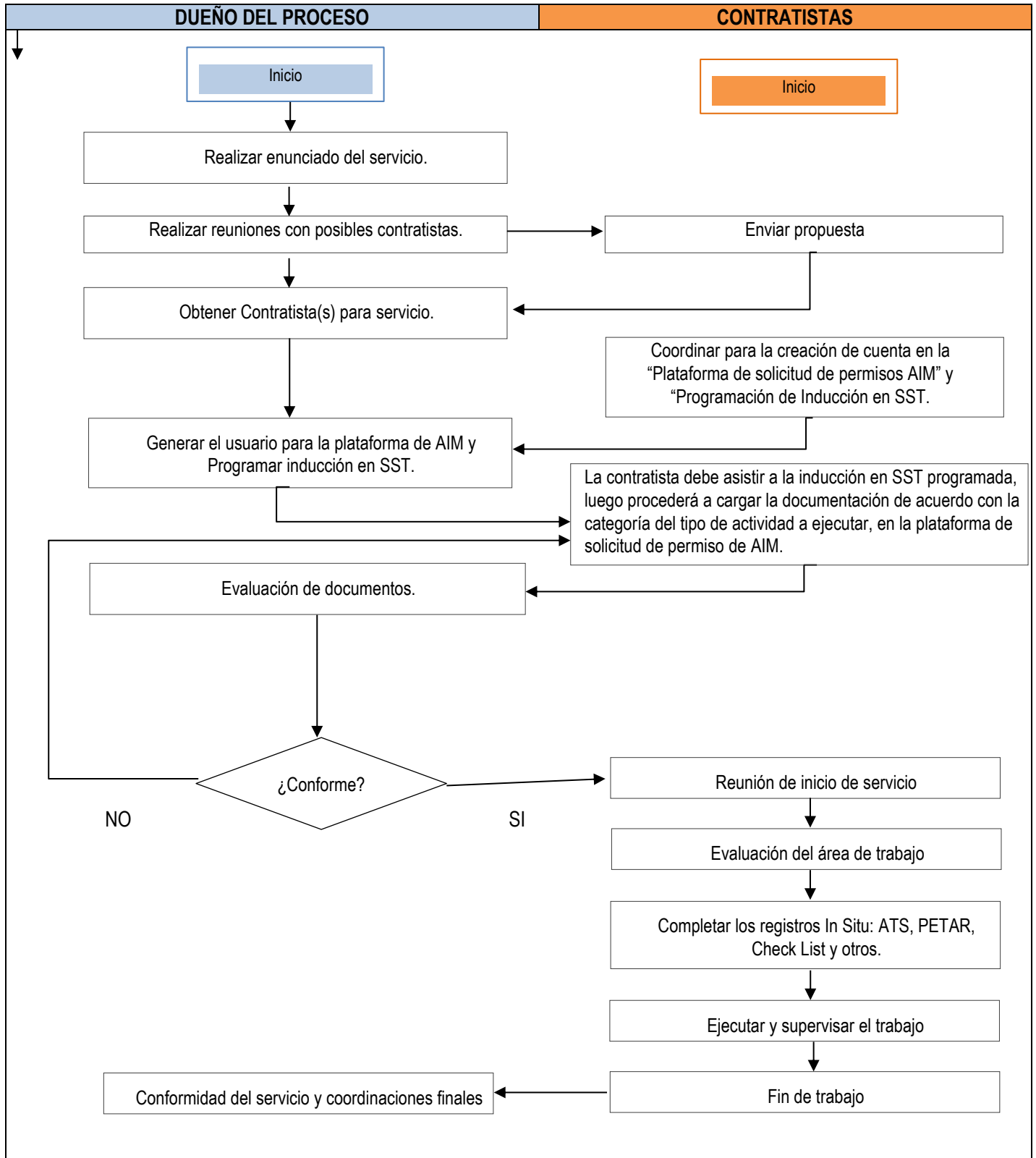
Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 51 de 74

Anexo N° 6: Diagrama de Flujo del Procedimiento de Trabajo para contratistas de Arauco Malls Perú S.A.C. y los activos que administra.





MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

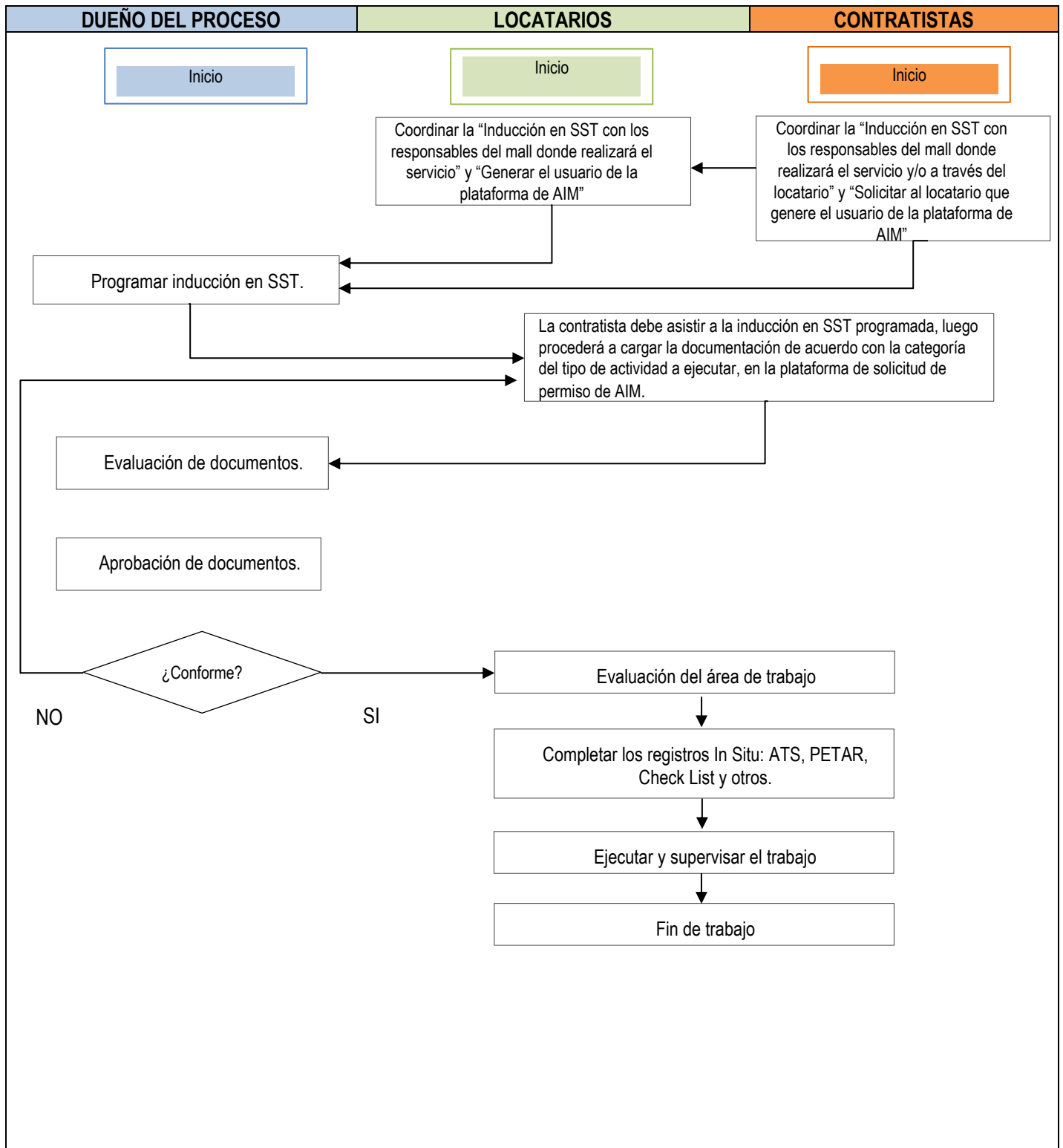
Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 52 de 74

Anexo N° 7: Diagrama de Flujo del Procedimiento de Trabajo para Locatarios y sus contratistas





MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 53 de 74

Anexo N°8: Equipos de Protección Personal

Tipo	EPP	Características	Normas de Referencia
EPP's Básicos	Casco de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impresión de la norma ANSI Z89.1 en el casquete. ✓ Impresión del fabricante en el casquete y en el arnés o suspensión. ✓ Impresión de la fecha de fabricación. Protección contra impactos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo I: Impacto vertical. ▪ Tipo II: Impacto lateral. Protección contra electricidad: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Clase C: Conductivo. ▪ Clase G: Uso general a 220V. ▪ Clase E: Uso limitado a 20 000V 	ANSI Z89.1 ITINTEC 399.018
	Calzado de seguridad con punta de acero	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reforzado con punta de acero para la protección contra impactos y cargas sobre los dedos del pie. ✓ Material de cuero. ✓ Suelas antideslizantes, moldeada y de una sola pieza. ✓ Resistente a grasas, ácidos, aceites, diluyentes, abrasión y a la tracción. 	ANSI Z41.1999 NTP ISO 20345:2008
	Gafas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impresión de la norma ANSI Z87.1 en las monturas. ✓ Material con lunas de policarbonato, sin tonalidad, con protección lateral, antirayadura y antiempañó. ✓ Para personal con lentes de medida: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Montura de protección lateral y cristal endurecido con tratamiento químico. ✓ Capa de protección antirayadura y antiempañó. 	ANSI Z87.1.2003 NTP 399.046.1977
EPP's para trabajos eléctricos	Calzado dieléctrico con puntera reforzada	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material de cuero satinado con planta firme de caucho natural dieléctrico y antideslizante. ✓ Diseño especial que proteja de la penetración del agua. ✓ Puntera de baquelita de 5mm de espesor o más. ✓ Resistente a descargas eléctricas de 14,000 voltios. 	ANSI Z41.1999 NTP 241.016.1987
	Guates dieléctricos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es un sistema de guantes que debe estar compuesto por un guante de 	ASTM D120

Tipo	EPP	Características	Normas de Referencia
		<p>goma con aislamiento dieléctrico y un guante de cuero que protegerá el guante de goma.</p> <p>Protección contra electricidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Clase 00: Hasta 500 V. ▪ Clase 0: Hasta 1 000 V. ▪ Clase 1: Hasta 7 500 V. ▪ Clase 2: Hasta 17 000 V. ▪ Clase 3: Hasta 26 500 V. ▪ Clase 4: Hasta 36 000 V. <p>Certificar los guantes cada 6 meses acorde a la norma ASTM D120</p>	
EPP's para trabajos en altura	Arnés de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arnés de protección contra caídas de 4 anillos. ✓ Cuerpo completo y con soporte para las piernas. ✓ Las cintas de nylon superiores e inferiores resistentes a 5,000 lb. ✓ Anillos en "D" de acero forjado superior a 5,000 lb. ✓ Hebillas de fricción en las correas de los muslos y sistema integrado (arnés y amortiguador). 	ANSI A10.32.2004 NTP 399.047.1977
	Línea de vida	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Línea de vida con amortiguador de impacto integrado. ✓ Impresión ANSI Z359.1, CSA Z259.12. ✓ Cinta de poliéster con resistencia a 5,000 lb. ✓ Los ganchos deben tener doble seguro y una resistencia de 3,600 lb (grandes) y 5,000 lb (chicos). ✓ Mantiene fuerza de suspensión de caídas bajas las 900 lb. 	ANSI Z359.1.2007
EPP's para trabajos de soldadura	Careta de Soldar	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debe ofrecer protección térmica y mecánica adecuada. ✓ Deben contar con filtro protección para ojos adecuada al tipo de soldadura a utilizar. 	ANSI Z49.1:2012 ANSI Z87.1: 2010
	Protección respiratoria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deben ofrecer protección contra humos metálicos. 	NIOSH 42 CFR Sección 84
	Protección para manos, cuerpo y piernas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Deben contar con mandil, escarpines, mangas y guantes de cuero. Además de ropa retardante de flama. No está permitido usar ropa de material sintético. 	



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 55 de 74

Tipo	EPP	Características	Normas de Referencia
Otros EPP's (a utilizar en función de la evaluación de riesgo.)	Guantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material dependerá de la labor a realizar. ✓ Largo: Dependerá de la labor a realizar. ✓ Textura: Dependerá de la labor a realizar. 	ANSI/ISEA 105.2005 OSHA 29CFR1910.138
	Protector de oído (tapones)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material: Silicona, hipo alérgico. ✓ Estructura: Tres falanges de superficie lisa que permita adaptarse a la mayoría de los canales auditivos. ✓ Cordón: Poliéster sintético. ✓ Con estuche de polipropileno. ✓ Nivel de reducción de ruido (NRR): 25 dB. ✓ Aplicación: Protección auditiva en zona donde exista riesgo de exposición de ruido que superen los 85dB (A). 	ANSI S3.19.1974
	Protector de Oído (orejeras)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fijación: Ajustable sobre el casco de seguridad o individual. ✓ Sujetador: Poliuretano. ✓ Nivel de reducción de ruido (NRR): 27dB o más. ✓ Aplicación: Protección auditiva en zonas donde exista riesgo de exposición de ruido que superen los 85dB. 	ANSI S3.19.1974
	Respirador de media cara	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material: Silicona o polímero sintético. ✓ Mascara de media cara con 4 puntos de fijación. ✓ Filtros de carbón activado. ✓ Se utiliza con cartuchos y/o filtros. ✓ Su diseño debe permitir ser usado con otros implementos de seguridad. ✓ Aplicación: Deberá ser usado en ambientes con más de 19.5% de oxígeno. ✓ Pueden ser de libre mantenimiento con filtro de carbón activado. 	ANSI Z82.2.1992
	Filtros para respiradores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se utiliza como protección respiratoria contra partículas vapores orgánicos. ✓ Pieza facial: polímero sintético. ✓ Elemento filtrante: poliéster. ✓ 8cm. de diámetro. ✓ 80% de eficiencia (para polvo excepto asbesto). ✓ Su diseño le permite ser usado con otros implementos de seguridad. 	NIOSH 42CFR84



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07


Área: Safety

Página 56 de 74



Tipo	EPP	Características	Normas de Referencia
	Respirador con válvula de exhalación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Respirador para operaciones de soldadura. ✓ Cinta elástica: Elastómero color blanco y mecanismos de hebilla. ✓ Válvula: Cool flow válvula (válvula de exhalación color blanco). ✓ Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster. ✓ Peso: 20g. ✓ Sello fácil: Poliuretano ✓ Puede usarse bajo la careta de soldar. 	NIOSH 42CFR84
	Equipo de respiración autónomo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo de respiración autónomo contiene: ✓ El arnés que mantiene el cilindro sobre la espalda. ✓ El arnés tiene las correas de sujeción sobre los hombros. ✓ Cinturón y correas para el pecho. ✓ Alarma personal de movilidad y de baja presión en el cilindro. ✓ Cilindro de aire comprimido. ✓ Regulador de 1era Etapa (Alta) – abierto/cerrado. ✓ Regulador de 2da etapa (baja). ✓ Máscara de cara completa y filtro con capacidad para retener nieblas de aceite y partículas. ✓ Línea de aire. ✓ Tiene una duración de 30 minutos a presión baja (2,216psi). 	OSHA 29CFR1910.134
	Protección Facial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material: Visor de policarbonato ✓ Resistente al impacto y salpicaduras químicas 	ANSI Z87.1.2003

Anexo N° 9: Matriz de equipos de protección personal básico














EPP POR TIPO DE TRABAJO		NOMBRE DEL EPP (Equipos de Protección Personal)	OBJETIVO	RIESGOS	FOTO	ESPECIFICACIONES	NORMA
EPP's BASICOS (recorridos a cuartos operativos o supervisión de trabajos operativos)	TODO PERSONAL QUE INGRESE A UN ÁREA OPERATIVA, CUARTO DE MAQUINAS Y/O ESTE EXPUESTO A UNA ACTIVIDAD DE RIESGO	Cascos de seguridad con o sin la protección eléctrica. (* En este caso el casco se usa con barbiquejo).	Protección de la cabeza	Posibilidad de caída de objetos. Contacto con materiales o equipos en altura (sobre la cabeza del trabajador). Posibilidad de caer de altura (*) o golpear con objetos.		Manufacturado en polietileno de alta densidad, ala frontal redondeada, capacidad dieléctrica no menor de 20.000 V, con banda frontal antisudor recambiable para limpieza. Suspensión de cuatro puntos como mínimo, de fácil colocación o recambio, ajustable. Sistema de ajuste ratchet. Incluye nombre de fabricante, norma, clase y tipo de casco en altorrelieve con el mismo material del casco.	ANSI Z89.1-2014
		Lentes de seguridad claros y/o oscuros	Protección de los ojos	Golpes y/o cortes por uso de herramientas (llaves, serrucho, taladro)		Diseño panorámico, 100% policarbonato, resistente a impactos, ralladuras y abrasión. Deberán de proporcionar un buen ajuste al rostro del trabajador y considerar particularidades para personas con lentes de medida.	ANSI Z87.1
		Zapatos o botines de seguridad con puntera reforzada.	Protección de los pies	Posibilidad de caída de objetos. Donde existan objetos rodantes, punzo cortantes o derrame de líquidos o productos químicos a nivel del suelo.		Suela antideslizante, puntera reforzada.	ANSI Z41
		Tapones auditivos u Orejeras	Protección Auditiva	Exposición a ruidos mayores a 85 dB (A).		Nivel de atenuación de ruido no menor a 25 Decibelios (A), NRR 25. Material hipoalergénico. Orejeras dieléctricas para trabajos eléctricos.	ANSI S3.19
		Guantes de poliuretano	Protección de las manos	Contacto con superficies rugosas		Poliuretano (Material del recubrimiento) Spandex (Material del forro) Dyneema® (Material del forro)	EN 388
















	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 58 de 74


Anexo N° 10: Matriz de equipos de protección personal COVID-19 para contratistas

		MATRIZ					PA-OP-SI-MZ-002 Versión: 01	
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL COVID-19 PARA CONTRATISTAS								
De acuerdo a la gestión interna en SST de cada empresa contratista y las normativas evolutivas en relación a temas de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo.								
EPP POR TIPO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE DEL EPP (Equipos de Protección Personal)	OBJETIVO	RIESGOS	FOTO	ESPECIFICACIONES	NORMA	
		Mascarilla de tela	Protección Respiratoria	Exposición a emisión de partículas infecciosas por COVID-19		Depende de la tela y el filtro con el que se elaboraron. Son reutilizables. * Evaluación por el médico ocupacional		
		Mascarilla quirúrgica	Protección Respiratoria	Exposición a emisión de partículas infecciosas por COVID-19		Son de varios espesores, debe tener como mínimo 3 capas de protección. Son de un solo uso	EN14683	
		Respirador descartable para polvo	Protección Respiratoria	Exposición a material particulado en suspensión. (lijado de paredes, limpieza de pisos)		Fabricado con un medio filtrante Electroestático de tela no tejida de polipropileno y poliéster y anti taponamiento, que permita mayor eficiencia con menor caída de presión.	NIOSH 42-CFR-84 ANSI Z88.2 -1980 MSHA, OSHA	
		Pantalla Facial para Esmerilado	Protección facial	Salpicaduras de líquidos, partículas proyectadas, resistente a los ácidos e impactos.		Cabezal graduable tipo ratchet. Visor levantarle de acetato o policarbonato, reemplazable, de 3 puntos de sujeción, resistente a impactos, ralladuras y abrasiones. Puede acoplarse a casco.	EN166 Protección Ocular EN170 Protección Ocular	
		Gafas panorámicas claras.	Protección de los ojos	Resisten impactos de partículas a velocidades. Protección contra líquidos, partículas de polvo, gases y salpicaduras químicas.		Banda de ajuste de neopreno texturizado, ideal para su uso en la industria química. Orificios superiores e inferiores que aumentan la circulación de aire. Protección segura contra polvo, neblina, impacto y salpicaduras químicas. Filtros de lentes: transparente y pantallas 3.0 y 5.0.	ANSI Z87.1 CSA Z94.3.	
		Guantes quirúrgicos	Protección de la piel de las manos	Como barrera protectora para evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el personal de salud y el paciente.		Elaborados de 100% Látex natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP.	Cumple con las pruebas de nivel de calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D-3577-01	


Anexo N° 11: Matriz de equipos de protección personal específicos para contratistas


EPP POR TIPO DE TRABAJO		PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE DEL EPP (Equipos de Protección Personal)	OBJETIVO	RIESGOS	FOTO	ESPECIFICACIONES	NORMA
EPP ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS DE CARPINTERÍA			Guantes de poliuretano	Protección de las manos	Contacto con superficies rugosas		Poliuretano (Material del recubrimiento) Spandex (Material del forro) Dyneema® (Material del forro)	EN 388
			Respirador descartable para polvo	Protección Respiratoria	Exposición a material particulado en suspensión. (lijado de paredes, limpieza de pisos)		Fabricado con un medio filtrante Electroestático de tela no tejida de polipropileno y poliéster y anti lapomamiento, que permita mayor eficiencia con menor caída de presión.	NIOSH 42-CFR-84 ANSI Z88.2 -1980 MSHA, OSHA
			Tapones auditivos u Orejeras	Protección Auditiva	Exposición a ruidos mayores a 85 dB (A).		Nivel de atenuación de ruido no menor a 25 Decibelios (A), NRR 25. Material hiperalérgico.	ANSI S3.19
EPP ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS EN CALIENTE	Supervisor, operario, auxiliar de mantenimiento		Careta para trabajos de soldadura	Protección facial	Proyección de partículas, exposición a partículas y/o metal fundido, salpicadura de gases, vapores, radiación no ionizante.		Porta vidrio levantable, careta de fibra de vidrio o cualquier otro material termoplástico, graduación tipo ratchet, con freno de protección del mentón cuando se baje la careta por cabeceo. Resistente al impacto, chispas, radiación calorífica y cambios bruscos de temperatura.	ANSI Z 87.1
			Pantalla Facial para Esmerilado	Protección facial	Salpicaduras de líquidos, partículas proyectadas, resistente a los ácidos e impactos.		Cabezal graduable tipo ratchet. Visor levitable de acetato o policarbonato, reemplazable, de 3 puntos de sujeción, resistente a impactos, ralladuras y abrasiones. Puede acoplarse a casco.	EN166 Protección Ocular EN170 Protección Ocular
			Respirador de 1/2 cara con filtro para humos metálicos	Protección Respiratoria	Exposición a humos, gases, vapores o deficiencia de oxígeno.		Fabricado de siliconas las piezas faciales y de polietileno las bandas elásticas el color es celeste y el peso 140 gr. La pieza facial de la serie 7500 de Medio Rostro con filtros y cartuchos reemplazables, posee tres diferentes tamaños. Elemento filtrante: microfibra de vidrio Cubierta: copolímeros de policarbonato y resinas ABS. Color: rosado.	NIOSH de Estados Unidos
			Guantes de cuero cromo	Protección de las manos	Exposición a materiales incandescentes, temperaturas extremas y amortiguación de quemaduras.		Cuero cromo, flexibles, de conformación anatómica a la mano y con refuerzo en la palma de la mano. Longitud no menor de 14 pulgadas y con costuras en el interior	CE EN 388 y EN 407
			Escarpienes de cuero cromo	Protección de los pies	Exposición a chispas, el calor y la amortiguación de quemaduras.		De cuero cromo, de una sola pieza y ajuste de 2 hebillas	EN 470-1 UNE-EN ISO 11611
			Mandil de cuero cromo	Protección del cuerpo	Salpicaduras de partículas calientes, exposición a radiaciones UV y temperaturas extremas, otros.		De cuero cromo. Cintas de amarre para sujeción en cuello y espalda	EN 470-1 UNE-EN ISO 11611
			Pantalla Facial contra Arco Eléctrico de Corbocircuit	Protección facial	Exposición a calor, proyecciones de metales fundidos y la radiación ultravioleta (UV) por arco eléctrico.		Pantalla dieléctrica con espesor mínimo de 1.2 mm y filtro con una clase de protección de 2-1,2 o 3-1,2 de preferencia. El número 8 es el símbolo de marcado en la pantalla facial que indica la solidez frente al arco eléctrico de corbocircuito.	EN166 Protección Ocular EN170 Protección Ocular
EPP ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS			Zapatos o botines de seguridad de cuero, planta de caucho dieléctrico y puntera de composite.	Protección de los pies	Contacto con superficies energizadas y/o corriente estática.		Suela antideslizante, puntera reforzada y 100% dieléctrico.	ANSI Z41
			Guantes dieléctricos	Protección de las manos	Protección contra los riesgos eléctricos durante los trabajos con tensión		Guantes aislantes para trabajos eléctricos fabricados para resistir la tensión máxima según el trabajo realizado. Clase 00: Hasta 500 voltios de tensión de uso. Clase 0: Hasta 1,000 voltios de tensión de uso. Clase 1: Hasta 7,500 voltios de tensión de uso. Clase 2: Hasta 17,000 voltios de tensión de uso.	EN 60903
			Bajo guantes dieléctricos	Protección de las manos	Protección contra los riesgos eléctricos durante los trabajos con tensión.		Guante de tejido de punto 5 dedos sin costura, exterior Kevlar, interior algodón. Puño 10cm.	EN407 o EN388

ParqueArauco®		MATRIZ DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ESPECÍFICOS PARA CONTRATISTAS						PA-OP-SI-MZ-003 Versión: 02
En adición a los EPP's básicos, se deberán utilizar EPP's específicos según la actividad y el riesgo al cual se va a exponer.								
EPP POR TIPO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE DEL EPP (Equipos de Protección Personal)	OBJETIVO	RIESGOS	FOTO	ESPECIFICACIONES	NORMA	
EPP ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS EN ALTURA		Barbiquejo para casco con mentonera	Protección anticaídas	Caidas, golpes, lesiones incapacitantes debido a trabajos que desarrollen actividades a distinto nivel y en alturas que superen el 1.80 m.		Diseñado elástico con ganchos que se acoplan al casco. Cuenta con mentonera.	ANSI Z89.4	
		Arnés de nylon de cuerpo entero	Protección anticaídas	Caidas, golpes, lesiones incapacitantes debido a trabajos que desarrollen actividades en alturas que superen el 1.80 m.		Arnés de cuerpo completo con 3 argollas, ajustable en el pecho y piernas. Fabricado en cinta de poliéster de 45 mm, posee dos hebillas, una hebilla chica, una argolla D grande en la parte dorsal, dos argollas D chicas en ambos lados de la cintura.	NCh 1258/2005, ANSI/ASSE A 10.32-2004/ANSI Z359.1 - 1999, CAN/CSA Z 259.10 - M90	
		Conector con doble gancho de 1.8 a 2.0 m. sin amortiguador de impacto	Protección anticaídas	Caidas, golpes, lesiones incapacitantes debido a trabajos en altura que no superen 5.50m e involucren desplazamientos en altura.		Fibra de poliéster con 3 ganchos	ANSI Z359.3	
		Conector con doble gancho de 1.8 a 2.0 m. con amortiguador de impacto	Protección anticaídas	Caidas, golpes, lesiones incapacitantes debido a trabajos en altura que superen 5.50m e involucren desplazamientos en altura.		Fibra de poliéster con 3 ganchos y amortiguador de impacto	ANSI Z359.3	
		Línea corta de vida	Protección anticaídas	Caidas, golpes, lesiones incapacitantes debido a trabajos que desarrollen actividades en alturas que superen el 1.80 m. Sin desplazamiento		1.8 M (6 ft), línea de anclaje para posicionamiento, ajustable	ANSI Z359.3	
EPP ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A POLVO	Supervisor, operario, auxiliar de mantenimiento	Respirador descartable para polvo	Protección Respiratoria	Exposición a material particulado en suspensión. (lijado de paredes, limpieza de pisos)		Fabricado con un medio filtrante Electrostático de tela no tejida de polipropileno y poliéster y anti laponamiento, que permita mayor eficiencia con menor caída de presión.	NIOSH 42-CFR-84 ANSI Z88.2 -1980 MSHA, OSHA	
EPP ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS DE PINTURA		Respirador de 1/2 cara con cartuchos químicos.	Protección Respiratoria	Exposición a gases ácidos, vapores orgánicos o deficiencia de oxígeno.		Fabricado de siliconas las piezas faciales y de polietileno las bandas elásticas el color es celeste y el peso 140 gr. La pieza facial de la serie 7500 de Medio Rostro con filtros y cartuchos reemplazables, posee tres diferentes tamaños.	NIOSH de Estados Unidos	
		Cartuchos químicos (vapores orgánicos, gases ácidos)	Protección Respiratoria	Para trabajos de pintura con solventes orgánicos (Iner, DD, otros). Exposición a gases ácidos, vapores orgánicos o deficiencia de oxígeno.		Pieza facial de polímero sintético, medio filtrante carbón activado y el color amarillo.	NIOSH de Estados Unidos	
EPP ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN y/o CAMBIO DE SANITARIOS		Respirador descartable para polvo	Protección Respiratoria	Exposición a material particulado en suspensión.		Fabricado con un medio filtrante Electrostático de tela no tejida de polipropileno y poliéster y anti laponamiento, que permita mayor eficiencia con menor caída de presión.	NIOSH 42-CFR-84 ANSI Z88.2 -1980 MSHA, OSHA	
EPP ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS DE INSPECCIÓN DE POZO SÉPTICO / TRAMPAS DE GRASA		Respirador de 1/2 cara.	Protección Respiratoria	Exposición a gases CH4, CO2, gases ácidos, vapores orgánicos o deficiencia de oxígeno.		Fabricado de siliconas las piezas faciales y de polietileno las bandas elásticas el color es celeste y el peso 140 gr. La pieza facial de la serie 7500 de Medio Rostro con filtros y cartuchos reemplazables, posee tres diferentes tamaños.	NIOSH de Estados Unidos	
		Cartuchos químicos (Gases CH4, CO2)	Protección Respiratoria	Exposición a gases CH4, CO2.		Pieza facial de polímero sintético, medio filtrante carbón activado y el color amarillo.	NIOSH de Estados Unidos	
EPP ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)		Guantes de nitrilo de 13" de largo.	Protección de las manos	Cortes, heridas, quemaduras por manipulación de productos químicos y contaminados.		Con forro interno en algodón para mayor frescura y un recubrimiento externo en nitrilo verde que proporciona la barrera contra la penetración de sustancias químicas, con solventes, combustibles y grasas. Texturizados en la punta de los dedos y en la palma para brindar mayor agarre en seco y en húmedo. Libres de costuras. No tienen látex ni siliconas en su composición.	EN374-2 o EN388 o EN384-2	
		Gafas panorámicas claras.	Protección de los ojos	Resisten impactos de partículas a velocidades. Protección contra líquidos, partículas de polvo, gases y salpicaduras químicas.		Banda de ajuste de neopreno texturizado, ideal para su uso en la industria química. Orificios superiores e inferiores que aumentan la circulación de aire. Protección segura contra polvo, neblina, impacto y salpicaduras químicas. Filtros de lentes: transparente y pantallas 3.0 y 5.0.	ANSI Z87.1 CSA Z94.3.	
		Respirador de 1/2 cara con cartuchos químicos.	Protección Respiratoria	Exposición a gases ácidos, vapores orgánicos o deficiencia de oxígeno.		Fabricado de siliconas las piezas faciales y de polietileno las bandas elásticas el color es celeste y el peso 140 gr. La pieza facial de la serie 7500 de Medio Rostro con filtros y cartuchos reemplazables, posee tres diferentes tamaños.	NIOSH de Estados Unidos	
		Cartuchos químicos (vapores orgánicos, gases ácidos)	Protección Respiratoria	Exposición a gases ácidos, vapores orgánicos o deficiencia de oxígeno.		Pieza facial de polímero sintético, medio filtrante carbón activado y el color amarillo.	NIOSH de Estados Unidos	


	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 61 de 74


Anexo N° 12: Matriz de equipos de protección personal COVID-19 para personal de tóxico

EPP POR TIPO DE TRABAJO		PUESTO DE TRABAJO	NOMBRE DEL EPP (Equipos de Protección Personal)	OBJETIVO	RIESGOS	FOTO	ESPECIFICACIONES	NORMA
MATRIZ EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COVID-19 PARA PERSONAL DE TÓXICO								
PA-OP-SI-MZ-004 Versión: 01								
Nota 1 : El personal de Tóxico debe contar necesariamente con los siguientes EPPs para la protección en caso haya que intervenir a una persona con COVID-19 o con alguien que se sospeche.								
Personal de Tóxico y personal que apoya en la intervención de pacientes con el COVID-19 y/o sospecha			Respirador descartable para polvo	Protección Respiratoria	Exposición a material particulado en suspensión. (lijado de paredes, limpieza de pisos)		Fabricado con un medio filtrante Electroestático de tela no tejida de polipropileno y poliéster y anti taponamiento , que permita mayor eficiencia con menor caída de presión.	NIOSH 42-CFR-84 ANSI Z88.2 -1980 MSHA , OSHA
			Pantalla Facial para Esmerilado	Protección facial	Salpicaduras de líquidos, partículas proyectadas, resistente a los ácidos e impactos.		Cabezal graduable tipo ratchet. Visor levantara de acetato o policarbonato, reemplazable, de 3 puntos de sujeción, resistente a impactos, ralladuras y abrasiones. Puede acoplarse a casco.	EN166 Protección Ocular EN170 Protección Ocular
			Gafas panorámicas claras.	Protección de los ojos	Resisten impactos de partículas a velocidades. Protección contra líquidos, partículas de polvo, gases y salpicaduras químicas.		Banda de ajuste de neopreno texturizado, ideal para su uso en la industria química. Orificios superiores e inferiores que aumentan la circulación de aire. Protección segura contra polvo, neblina, impacto y salpicaduras químicas. Filtros de lentes: transparente y pantallas 3.0 y 5.0.	ANSI Z87.1 CSA Z94.3.
			Trajes Tyvek	Protección de todo el cuerpo (contacto con líquidos y partículas)	Prenda de protección química - categoría III, tipo 5/6 , protege contra salpicaduras de elementos y/o partículas contaminadas , ya sea carga química u orgánica .		1.Impermeabilidad y resistencia óptimas de la capucha de 3 piezas, incluso al mover la cabeza. 2 Costuras cosidas externas que ofrecen una excelente protección del exterior hacia el interior. 3 Entrepiernas de 3 piezas y buen ajuste de la prenda al cuerpo, gracias al elástico en la cintura, para evitar los enganches y garantizar una mejor libertad de movimiento. 4 Alta impermeabilidad en los puntos críticos del traje: cremallera de Tyvek® pro	EN 13034:1997: Protección Limitada Tipo 6: Frente a productos químicos líquidos (salpicaduras) EN 13982-1:2000: Protección Limitada Tipo 5: Frente a partículas sólidas suspendidas en el aire. EN 1149-1:1995: Propiedades Electroestáticas.
			Guantes quirúrgicos	Protección de la piel de las manos	Como barrera protectora para evitar la mutua transmisión de gérmenes patógenos entre el personal de salud y el paciente.		Elaborados de 100% Látex natural, ligeramente lubricados con polvo biodegradable calidad USP.	Cumple con las pruebas de nivel de calidad de acuerdo a las Normas Internacionales Vigentes: EN 455-2, EN 455-3 y ASTM D-3577-01


	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 62 de 74


Anexo N° 13: Análisis de trabajo seguro (ATS) considerando medidas de prevención y protección personal /colectiva de contagio por COVID-19

	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) <small>(NUESTRO PRINCIPAL OBJETIVO ES REGRESAR SANO Y SALVO A CASA: EVALÚA, CONTROLA Y EJECUTA)</small>	PA-OP-SI-FT-007 Versión: 05 Hoja ____ de ____			
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: _____ EMPRESA: _____ FECHA: _____		SUPERVISOR DIRECTO DE LA ACTIVIDAD(*): _____ LUGAR EXACTO: _____ Hr-I: _____ Hr-F: _____			
HERRAMIENTAS A USAR EN EL TRABAJO <input type="checkbox"/> Soplete <input type="checkbox"/> Serruchos, hojas de corte. <input type="checkbox"/> Máquina de soldar <input type="checkbox"/> Combas, barretas, lampas. <input type="checkbox"/> Amoladora <input type="checkbox"/> Cinceles, puntas <input type="checkbox"/> Taladros <input type="checkbox"/> Marfillos <input type="checkbox"/> Esmeril <input type="checkbox"/> Alicates, destornilladores Otros: _____	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL <input type="checkbox"/> Arnés <input type="checkbox"/> Guantes <input type="checkbox"/> Respirador <input type="checkbox"/> Gafas de seguridad <input type="checkbox"/> Protección auditiva <input type="checkbox"/> Casco <input type="checkbox"/> Barbiquejo <input type="checkbox"/> Zapatos de seguridad Otros: _____	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS PARA LAS MANOS Verifique si en el área de trabajo existen peligros que puedan afectar a sus manos: <input type="checkbox"/> Superficies cortantes/punzantes <input type="checkbox"/> Puntos de atrición/ Atrapamiento <input type="checkbox"/> Equipo / partes en movimiento <input type="checkbox"/> Manipulación de Sustancias Químicas <input type="checkbox"/> Superficies Calientes o frías			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ANTE COVID-19 <input type="checkbox"/> Mascarrillas comunitarias <input type="checkbox"/> Respirador FFP2/N95 <input type="checkbox"/> Mascarrillas quirúrgica <input type="checkbox"/> Otros (gafas, guantes, trajes)	DESINFECCIÓN DE MANOS ANTE COVID-19 <input type="checkbox"/> Frasco de alcohol gel <input type="checkbox"/> Frasco hipoclorito de sodio al 0,1 %	DESINFECCIÓN PARA SUPERFICIES INERTES <input type="checkbox"/> Frasco solución de alcohol al 70 % <input type="checkbox"/> Frasco solución de peróxido de hidrógeno al 0.5%			
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS ALREDEDOR DE TU ÁREA DE TRABAJO <input type="checkbox"/> Otros en caliente <input type="checkbox"/> Excavación <input type="checkbox"/> Otras personas trabajando en altura Otros: _____ <input type="checkbox"/> Trabajos Eléctrico <input type="checkbox"/> Maniobras de izaje cercanas <input type="checkbox"/> Accesos y salidas bloqueados <input type="checkbox"/> Uso de productos químicos	Otros: _____ _____				
SECUENCIA DE TAREAS PARA REALIZAR TU ACTIVIDAD _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	PELIGROS (Condiciones y/o Actos inseguros, fuentes de energía) VER REVERSO _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	CONSECUENCIAS ¿Que podría pasar? VER REVERSO _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____	MEDIDAS DE CONTROL ¿ Que debes hacer para no sufrir consecuencias? VER REVERSO _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____		
SI TU ACTIVIDAD ES UN TRABAJO DE ALTO RIESGO, MARCAR CON UNA "X" , NO OLVIDES SOLICITAR EL PERMISO DE TRABAJO Y CONSIDERAR LOS CONTROLES SOBRE ESTAS ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> Trabajos eléctricos <input type="checkbox"/> Trabajos en Caliente <input type="checkbox"/> Trabajos en Altura <input type="checkbox"/> Espacio Confinado <input type="checkbox"/> Trabajos en Excavaciones <input type="checkbox"/> Trabajos de Izaje <input type="checkbox"/> Manipulación de productos químicos (fumigaciones) IMPORTANTE: Si la tarea presenta riesgos que no se pueden controlar, NO INICIE la actividad y comuníquese de inmediato a su jefe.					
PERSONAL QUE EJECUTA EL TRABAJO					
Nombres y Apellidos	DNI	FIRMA	Nombres y Apellidos	DNI	FIRMA
Lider del ATS			5.-		
2.-			6.-		
3.-			7.-		
4.-			8.-		
Este documento debe permanecer en lugar visible durante la ejecución del trabajo. Al finalizar, deberá entregar una copia del presente documento a la empresa cliente. (*)Capataz o jefe de equipo de trabajo encargado de la supervisión directa.					
SUPERVISOR DIRECTO DE LA ACTIVIDAD (Persona directamente responsable del equipo de trabajo)			VºBº RESPONSABLE DE SST (en caso hubiese)		
CIERRE DEL PERMISO AL FINAL DEL TRABAJO					
CONDICIONES DE SEGURIDAD AL FINAL DE LA LABOR	C	NC	NA	OBSERVACIONES	
¿Área quedó limpia y ordenada? ¿Los residuos fueron dispuestos correctamente?					
¿Se reinstalaron nuevamente las guardas, delimitaciones y señalizaciones?					
¿Área se encuentra libre de condiciones inseguras? ¿No hay puntos calientes?					

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 63 de 74

Anexo N° 14: Instructivo de saneamiento ambiental para la prevención de la salud


	INSTRUCTIVO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD	SST-IN-008 Versión: 01 Página 1 de 6
---	--	--




I. INSTALACIONES SANITARIAS

El personal que manipula y tiene contacto con los sistemas sanitarios, como son plantas de tratamiento de aguas residuales, trampas de grasa, pozos sépticos, pozos de rebombeo e incluso los equipos de lavado de manos portátiles, deben seguir los siguientes lineamientos¹:

- 1) Utilizar ropa de trabajo y trajes tyvek o tipo Tyvek que tengan capucha, costuras superpuestas y cierre autoadhesivo.
- 2) Utilizar respiradores N95/KN95 que puedan filtrar el 95% de partículas con diámetro aerodinámico mayor o igual a 0.3 micrones (µm).
- 3) Usar protector facial (lentes y Careta transparente).
- 4) Usar guantes impermeables y resistentes a cortes.
- 5) Usar botas de goma en el lugar de trabajo en zonas cercanas a aguas residuales.
- 6) Quitarse las botas de goma y la ropa de trabajo antes de abandonar el lugar de trabajo. Limpiar la ropa de trabajo contaminada diariamente con una solución de cloro al 0.05% (500 mg/l).
- 7) No tener ningún corte o heridas que pueda tener contacto con el medio de trabajo.
- 8) Evitar tocarse la cara, la boca, los ojos, la nariz o alguna herida en zonas cercanas a aguas residuales.
- 9) No fumar ni masticar chicle mientras se trabaja en zonas cercanas a aguas residuales.
- 10) Lavarse las manos con agua y jabón inmediatamente después de estar en contacto con aguas residuales, antes de comer o beber y antes y después de usar el baño.
- 11) Enjuagar suavemente los ojos con agua segura si han sido salpicados o han entrado en contacto de alguna forma con aguas residuales.




	MANUAL GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 64 de 74


Anexo N° 15: Constancia del registro de Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

El 3 de diciembre pasado se publicó la RM N° 1275-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, estableciendo nuevas disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 y derogando la RM N° 972-2020-MINSA, que aprobó el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”, que estuvo vigente desde noviembre de 2020.

Es importante recordar que las actualizaciones en referencia a la presente norma señalada líneas arriba es responsabilidad de cada empresa de enviar la actualización al Ministerio de Salud. El titular del centro laboral o quien la administra debe registrar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo en el Sistema Integrado de Información para COMID-19 (SICOVID- Empresas) o por correo remitido a empresa@minsa.gob.pe.



PERÚ
 Ministerio de Salud



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CONSTANCIA DE REGISTRO N° 001067-2020

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD HACE CONSTAR MEDIANTE LA PRESENTE QUE,

EMPRESA	
RUC	
PROYECTO	Comercio Electrónico
SECTOR	Ministerio de la Producción

HA REGISTRADO CON FECHA 12/05/2020 SU PROYECTO DE “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO”. LO CUAL, CUMPLIENDO CON EL PROCESO, SU SOLICITUD DE REGISTRO, HA SIDO ACEPTADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RM 239-2020- MINSA.




4d2b351b

Jesús María, 12 de Mayo del 2020

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 Centro Nacional de Salud Ocupacional y
 Protección del Ambiente para la salud

La información consignada en el SICOVID, tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 65 de 74

Anexo N° 16: Directrices de seguridad para el uso de herramientas manuales y de poder

MES	COLOR
-----	-------

Enero	Julio	
Febrero	Agosto	
Marzo	Setiembre	
Abril	Octubre	
Mayo	Noviembre	
Junio	Diciembre	

HERRAMIENTAS MANUALES


Las que estén en buen estado deberán ser identificadas con la cinta de inspección del mes.

HERRAMIENTAS DE PODER

Corresponde realizar una inspección de pre uso la cual tiene que ser registrada en su formato respectivo (checklist de la herramienta correspondiente); estas herramientas deberán estar codificadas.

HERRAMIENTAS OPERACIONALES

Corresponde contar marcas certificadas de acuerdo con las Normas Técnicas Peruanas (NTP) de INDECOPI o internacionales, ficha fabricación y ficha técnica.

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 66 de 74

Anexo N° 17: Requisitos SSTMA que se solicita solo a las empresas contratistas para Proyectos propios del centro comercial en mediante la coordinación del área de Infraestructura de Arauco Malls

N°	DOCUMENTOS	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1 Curriculum Vitae documentado del jefe o Supervisor de SSTMA de la obra	
	2 Curriculum Vitae documentado del Médico Ocupacional	
	3	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo El contratista presentará un plan firmado por un Arquitecto o Ingeniero Colegiado, certificado como prevencionista a nivel universitario. (Adjuntar certificado de diplomado o maestría).
		a. Objetivo del Plan.
		b. Alcance del Plan.
		c. Descripción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.
		d. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (firmada por el representante legal de la empresa).
		e. Política para el uso de alcohol y/o drogas ilegales.
		f. Presupuesto para la implementación y ejecución del Plan.
		g. Organización y responsabilidades en la implementación y ejecución del Plan. Estructura organizativa del área de SSTMA (organigrama).
		Elementos del Plan:
		h. Objetivos y Metas cuantificables para la mejora en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
		i. Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
		j. Estructura del Subcomité de seguridad y salud en el trabajo.
		k. Identificación de requisitos legales y contractuales relacionados con la seguridad, salud en el trabajo.
		l. Análisis de riesgos: Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC) de todas las actividades a desarrollarse dentro de la obra. Procedimiento y metodología IPERC.
		m. Mapa de riesgos y plano de evacuación.
		n. Plano para la instalación de protecciones colectivas para todo el proyecto (Barandas, mallas anticaídas, señalización dentro de obra, etc.).
		o. Plan de vigilancia médica de la salud de los trabajadores.
		p. Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo para el desarrollo de las actividades de construcción.
		q. Procedimientos de trabajo para labores de alto riesgo, incluyen actividades estipuladas en la norma G.050 Seguridad Durante la Construcción. Adjuntar permisos de trabajo de alto riesgo PETAR.
		r. Programa de capacitación, sensibilización y entrenamiento
		s. Formatos de los registros del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Lista maestra de documentos y registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
		t. Registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
		u. Programa de inspecciones y auditorías. Debe contener cantidades y responsables según la norma G.050 Seguridad Durante la Construcción.
		v. Procedimiento y formatos para el Reporte e Investigación de Accidentes, Incidentes, Incidentes Peligrosos y enfermedades profesionales.
		w. Procedimiento y programa para auditorías internas y externas.
	x. Gestión de mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo.	
	y. Plan de respuesta ante emergencias, incluye programa de capacitaciones, entrenamiento y simulacros.	



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 67 de 74

4	Programa de monitoreos de agentes ocupacionales (agentes físicos, agentes químicos, agentes psicosociales, agentes disergonómicos y agentes biológicos).
5	Procedimiento y registro del Análisis de Trabajo Seguro – ATS.
6	Procedimiento para autorización de visitas a la obra/proyecto y cartilla de seguridad para la autorización de visitas a la obra/proyecto.
7	Protocolo para la interrupción de actividades en caso de peligro inminente
8	Procedimiento para la elección y conformación del comité y/o subcomité de seguridad y salud en el trabajo y/o supervisor de seguridad y salud en el trabajo, según corresponda.
9	Procedimiento para la conformación del comité técnico de coordinación en seguridad y salud en el trabajo.
10	Instructivos de SST para el uso de herramientas eléctricas o de poder.
11	Cuadernillo de la charla de inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo
12	Registro de estadísticas e indicadores: Índices de Frecuencia, Gravedad y Accidentabilidad de los últimos 3 años (emitido por la empresa y firmada por el representante legal).
13	Constancia de Siniestralidad emitida por la empresa aseguradora del contratista.
14	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el comité de SST y representante legal de la empresa. Adjuntar constancia de entrega del RISST a todo el personal.
15	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y pensión) de todo el personal que ingresara a la obra (constancia de aseguramiento y de pago).
16	Acreditación vigente de la clínica ocupacional donde se realizó el examen médico ocupacional del personal.
17	Certificados de Aptitud Médico Ocupacional del personal (vigente). Adjuntar registro de entrega a título personal, debe estar validado por el Médico Ocupacional.
18	Procedimiento de evaluaciones médicas (debe incluir los protocolos y/o perfiles de evaluación por puesto de trabajo). Deberán contar con la aprobación de la gerencia de la empresa y firmado (validado) por el Médico Ocupacional de la empresa.
19	Solicitud de atención médica por accidentes de trabajo - SCTR (firmada por el representante legal de la contratista).
20	Seguro de responsabilidad civil frente a terceros de parte de la Contratista obra (constancia de aseguramiento y de pago).
21	Procedimientos y planes de trabajo específicos para las actividades relacionadas con andamios, plataformas, escaleras, trabajos en altura e izajes, entre otros.
22	Procedimiento de rescate en casos de: aprisionamiento en excavación, caída de altura (cuando queda suspendido en altura), atrapamiento en espacio confinado.
23	Procedimiento o estándar para la instalación, verificación y mantenimiento de líneas de vida provisionales (horizontales y verticales), esto debe considerar material, diseño, memoria de cálculo, registros, tarjetas de liberación, N° máximo de personas a anclarse y señalización en campo.
24	Los andamios multidireccionales deben contar con: certificación vigente, plano de modulación y manual de andamios.
25	Los andamios colgantes deben contar con: Certificación vigente, certificado de operatividad, prueba de cargas, certificado de último mantenimiento, diseño y manual de andamios colgantes.
26	Lista y hojas MSDS de los productos químicos y/o peligrosos.



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 68 de 74

		DOCUMENTOS
REQUISITOS DE MEDIO AMBIENTE	N°	
	27	Plan de Manejo Ambiental, debe estar elaborado para las actividades constructivas que se van a ejecutar en la obra/proyecto. Debe incluir programas de capacitaciones, entrenamiento y simulacro en medio ambiente.
	28	Plan de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos, debe estar elaborado para las actividades constructivas que se van a ejecutar en la obra/proyecto
	29	Plan de Respuesta Ante Emergencias Ambientales, debe estar elaborado para las actividades constructivas que se van a ejecutar en la obra/proyecto.
	30	Procedimiento y matriz de identificación de aspectos ambientales significativos (IAAS) de todas las actividades y frentes a desarrollarse dentro de la obra.
REQUISITOS DE PERSONAL	31	Acreditación vigente de la empresa EO-RS, con autorización MINAM, responsable del manejo de residuos sólidos generados en el Proyecto.
	32	SCTR Salud y Pensión vigente.
	33	Copia del DNI del personal.
	34	Certificado de aptitud médico ocupacional vigente (se debe cumplir con las restricciones que se establezcan en el mismo).
	35	Registro de entrega de los resultados de examen médico ocupacional realizado a título personal, debe estar validado por el médico ocupacional de la empresa.
	36	Registros de charla de inducción emitido por el empleador, adjuntar acta de acatamiento.
	37	T-Registro del personal que ingrese a obra.
	38	Antecedentes policiales del personal que ingrese a obra (personal obrero), con vigencia no mayor a tres meses.
	39	Antecedentes penales del personal que ingrese a obra (personal obrero).
	40	Carnet RETCC del personal que ingrese a obra (personal obrero).
	41	Registro de Entrega de EPPs acorde al puesto de trabajo, emitido por el empleador.
	42	Constancia de entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por el empleador.
	43	Registro de capacitación específica acorde al puesto de trabajo, emitido por el empleador.
	44	Registro de capacitación en el IPERC acorde al puesto de trabajo, emitido por el empleador.
REQUISITOS DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	45	Seguro de Responsabilidad Civil Frente a Terceros para maniobras de Izaje de cargas (grúa telescópica, grúa sobre orugas, grúa torre, telehandler y camión grúa).
	46	Certificados de operatividad de maquinaria (vigentes - emitidos por empresas certificadoras).
	47	Certificado de último mantenimiento (validado por proveedor del equipo / persona competente y calificada).
	48	Certificado de emisión de gases para equipos que utilizan motores de combustión interna, Diesel o Gasolina. (Según D.S. N°047-2001-MTC. Establecen Límites Máximos Permisibles de Emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial).
	49	Hoja de vida del operador y/o Chofer, adjuntando certificados de experiencia y capacitación.
	50	Certificado vigente, según Norma ASME B30.5 del operador y Rigger, para todo equipo de Izaje, tales como: grúa sobre neumático, grúa sobre orugas, grúa torre, montarcargas, telehandler, entre otros)
	51	Cronograma de Mantenimiento Preventivo para equipos.
	52	Manual de Operación y Mantenimiento de Equipos.
	53	Permisos según la actividad a realizar y la entidad que corresponda como: Permiso de Transporte de Hidrocarburos, Certificado de Transporte de Mercancías, emitido por el MTC.
	54	Copia del Diagrama de Carga del Equipo de Izaje. La tabla de carga debe indicar el modelo, serie del Equipo. El original debe encontrarse en el Equipo.
REQUISITOS COVID	55	Plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el centro del trabajo
	56	Registro del PVPC Covid-19 ante el MINSA



ParqueArauco®

MANUAL

**GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**


Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 69 de 74

	57	Ficha sintomatológica para reincorporación a trabajo "Anexo 2" D.A. N°321-MINSA/DGIESP-2021
	58	Herramientas de gestión para el control y seguimiento de la implementación del PVPC Covid-18
	59	IPERC que incluya identificación de peligros generados por la Covid-19
	60	Plan y/o procedimiento para el manejo de residuos sólidos generados por las actividades de prevención ante la Covid-19
	61	Matriz IAAS considerador los nuevos aspectos / impactos ambientales por las actividades de prevención de Covid-19
	62	Plan de contingencia para la atención de casos sospechosos por Covid-19 en el centro de trabajo
OTROS	63	Cargo de entrega de RISST Parque Arauco
	64	Cargo de entrega de Manual de gestión SST para contratistas Parque Arauco
	65	Organigrama de la línea de mando de la contratista (incluir teléfonos y correos)
	66	Diagrama Gantt del proyecto o cronograma de actividades durante el proyecto.

	MANUAL	
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 70 de 74

Anexo N° 18: Documentos para entrega de DOSSIER de Proyecto

ITEM	TEMAS
1	LIDERAZGO Y COMPRIMISO
1.1	Política y Reglamento SSOMA Archivar registros de difusión de la Política y Reglamento SSOMA
1.2	Organigrama del Equipo de prevención de riesgos. Los registros de cambio deberán de realizarse mensualmente. Archivar los documentos.
1.3	Comité de seguridad Archivar actas de reuniones y acuerdos de comité Archivar evidencias de implementación propuestas por el comité de seguridad.
1.4	Matriz legal Matriz legal en SSOMA para el proyecto
2	PLANIFICACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE
2.1	Reuniones frente a situaciones de emergencia Actas de reunión por ocurrencia de Accidentes o Incidentes peligrosos en el proyecto.
2.2	Programa de Actividades de SSOMA Archivar programas y cumplimientos.
3	ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN
3.1	Retroalimentación con lecciones aprendidas por ocurrencia de Accidentes o Incidentes Realizar un compendio de las Lecciones Aprendidas.
3.2	Alerta y concientización (Campaña de Seguridad, Salud y Medio Ambiente) Realizar un compendio de las campañas realizadas.
3.3	Inducción Archivar evidencias: Registros de Capacitaciones e Inducciones. Certificados y/o licencias emitidas por entidades autorizadas para Personal especializado: Operadores de grúas, operadores de maquinaria pesada, manipulación de explosivos, trabajos en altura, etc.
4	INSPECCIONES DE SEGURIDAD
4.1	Cuadros de cumplimiento y evidencias (formatos) de Inspecciones Planeadas, No planeadas y Levantamiento de observaciones Archivar cuadro de inspección; seguimiento y control. Archivar todos los registros de inspección (extintores, señalización del proyecto, herramientas y/o equipos, etc.).
5	ANÁLISIS DE RIESGO Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJOS
5.1	Procedimientos utilizados Archivar procedimientos desarrollados; disgregar procedimientos constructivos de prevención de riesgos.
5.2	Elaboración de matrices Archivar matrices de identificación de peligros, aspectos ambientales y de control operacional.
5.3	Listado de documento Requisitos Previos al Inicio de Labores. Archivar los documentos listados. ATS, PETAR ALTURA, PETAR CALIENTE, PETAR CONFINADO, PETAR ELÉCTRICO, mapa de riesgos, etc.
6	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES
6.1	Estadística de accidentabilidad del proyecto Archivar resumen mensual de accidentes.
6.2	Consolidación de los incidentes (accidentes e incidentes) de trabajo



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 71 de 74

	<p>Listado enumerando todos los accidentes habidos; según su característica (lesión personal, material, tránsito, otros).</p> <p>Archivar los informes de accidentes (coincidentes con el listado anterior) con toda la documentación del proceso de investigación; deberá cerrarse la información de cada caso con el alta médica (según corresponda). Digitalizar el informe final del accidente / incidente.</p>
7	PLANES DE EMERGENCIA
7.1	<p>Difusión del Plan de Emergencia</p> <p>Archivar plan firmado. Digitalizar.</p> <p>Evidenciar difusión realizada.</p> <p>Evidenciar la revisión realizada.</p>
7.2	<p>Simulacros efectuados</p> <p>Archivar informes respectivos.</p>
7.3	<p>Cursos, capacitaciones de Respuesta a Emergencias</p> <p>Archivar listado de emergencias del proyecto.</p> <p>Archivar cursos, capacitaciones preparadas (primeros auxilios, extintores, MATPEL, otros).</p> <p>Evidenciar difusión realizada de cada curso.</p>
8	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL
8.1	<p>Listado de EPP adquiridos por mes</p> <p>Archivar resúmenes mensuales de entrega de EPP.</p> <p>Registro de proveedores de EPC y hojas técnicas</p>
9	NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL
9.1	<p>Certificado de aptitud de Exámenes Médicos Pre-ocupacionales, Ocupacionales y Constancia de examen de Salida del proyecto</p> <p>Archivar certificados de aptitud de los exámenes médicos referidos.</p> <p>Los exámenes médicos ocupacionales deberán ser realizados de forma anual.</p>
9.2	<p>Monitoreos Ocupacionales</p> <p>Archivar evidencias de Monitoreos de higiene ocupacional realizados</p>
9.3	<p>SCTR</p> <p>Archivar los SCTR del personal (mensualmente)</p>
10	NORMAS DE MEDIO AMBIENTE
10.1	<p>Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental</p> <p>Archivar resultados de los Monitoreos Ambientales (ruido, polvo, residuos, consolidado de análisis de aguas, evidencias de controles operacionales ambientales, etc.).</p>
10.2	<p>Elaboración de Check List ambiental</p> <p>Archivar resúmenes mensuales del control (residuos generados desde el inicio del proyecto)</p>
10.3	<p>Declaración de manejo de residuos</p> <p>Archivar certificados de disposición de los residuos (autorizaciones de la EPS-RS, certificados de disposición final, manifiestos, otros)</p>
10.4	<p>Consolidado de hojas MSDS de materiales peligrosos.</p>
11	RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD
11.1	<p>Criterio de evaluación para reconocer al trabajador</p> <p>Sustentar el criterio de premiación.</p>
11.2	<p>Programa de incentivos (premiaciones)</p> <p>Evidenciar premiaciones, registro de ello</p>
12	AUDITORIA Y EVALUACION DE LA GESTIÓN
12.1	<p>Frecuencia de la programación de auditorías</p> <p>Archivar programa</p>



MANUAL
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA
CONTRATISTAS Y PROVEEDORES


Código: PA-OP-SA-MA-001

Versión: 07

Área: Safety

Página 72 de 74

	Archivar resultados de auditorías (internas, externas, otras)
12.2	No Conformidades
	Listado de No Conformidades.
	Sustentar el levantamiento de cada No Conformidad. Digitalizar.
13	INDICADORES DE GESTION
13.1	Panel de indicadores de gestión
	Archivar paneles mensuales de reporte de SSOMA. Digitalizar.
13.2	Archivar documentos y/o registros
	Otros documentos creados durante la ejecución del proyecto (indicar tipo y clasificar)
14	INFORMES MENSUALES
14.1	Informes mensuales de gestión SSOMA reportados a responsables de Parque Arauco
15	ADMINISTRACION DE OBRA
15.1	Relación de todo el Personal del Proyecto: (Contratista / Subcontratista)
	Declaración Jurada de : No Contratación de Menores de edad , no ocurrencias de trabajos forzosos , no ocurrencias de actos de soborno o extorsión y no ocurrencia de discriminación en cualquiera de sus formas (genero, religión, idioma y etnia)
15.2	Adjuntar CV documentado de responsables de proyecto (Gerente, Administración, Supervisión)

	MANUAL GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	
	Código: PA-OP-SA-MA-001	Versión: 07
	Área: Safety	Página 73 de 74

Anexo N° 19 ACTA DE RECEPCIÓN Y LECTURA DEL MANUAL GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Yo, _____, con DNI _____ por medio del presente documento, declaro haber recibido, leído, comprendido y difundido al personal, contratistas y otros asignados el GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES de ARAUCO MALLS PERÚ S.A.C. Y LOS ACTIVOS QUE ADMINISTRA, , el mismo que ha sido difundido vía correo electrónico a la empresa. _____

Documentos entregados:

- MANUAL DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Lima, ____ de _____ del 202_

Representante de la Empresa: Empresa:

DNI: